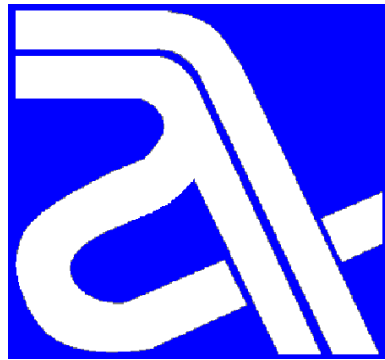


FOLLETO INFORMATIVO COMPLETO

AMPLIACIÓN DE CAPITAL LIBERADA 2000



Autopistas
Concesionaria Española, S.A.

El presente folleto informativo completo (modelo RV) ha sido verificado e inscrito en el Registro Oficial de la CNMV con fecha x de junio de 2000.

FOLLETO INFORMATIVO

INDICE

	Página
CAPITULO I	
PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO	5
I.1. Personas que asumen la responsabilidad por el contenido del folleto	
I.2. Organismos supervisores	
I.3. Auditores cuentas anuales	
CAPITULO II	
LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA	6
II.1. Acuerdos sociales	
II.2. Autorización administrativa	
II.3. Evaluación del riesgo inherente a los valores objeto de la emisión	
II.4. Variaciones sobre el régimen legal de los valores ofertados	
II.5. Características de los valores	
II.6. Comisiones por representación en anotaciones en cuenta	
II.7. Transmisibilidad de las acciones que se emiten	
II.8. Admisión a negociación de los valores	
II.9. Derechos y obligaciones de los tenedores de valores que se emiten	
II.10. Solicitudes de suscripción	
II.11. Derechos preferentes de asignación gratuita	
II.12. Colocación y adjudicación de los valores	
II.13. Terminación del proceso	
II.14. Gastos de emisión, suscripción y admisión a negociación	
II.15. Tratamiento fiscal	
II.16. Finalidad de la operación	
II.17. Datos relativos a la negociación de las acciones de Autopistas,C.E.S.A. previamente admitidas en Bolsa	
II.18. Otros datos de la emisión	
CAPITULO III	
EL EMISOR Y SU CAPITAL	20
III.1. Identificación y objeto social	
III.2. Informaciones legales	
III.3. Informaciones sobre el capital	
III.4. Adquisición derivativa de acciones propias	

- III.5. Beneficios y dividendos por acción
- III.6. Grupo de sociedades
- III.7. Participación en el capital de otras sociedades

CAPITULO IV
ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR **30**

- IV.1. Antecedentes
- IV.2. Actividades principales de Autopistas, C.E.S.A.
- IV.3. Circunstancias condicionantes
- IV.4. Informaciones laborales
- IV.5. Política de inversiones
- IV.6. Información sobre sociedades del grupo Autopistas

CAPITULO V
EL PATRIMONIO, LA SITUACION FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR **49**

- V.1. Informaciones contables individuales
- V.2. Informaciones contables consolidadas

CAPITULO VI
LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR **60**

- VI.1. Identificación y función en la sociedad de las personas que se mencionan.
- VI.2. Conjunto de intereses en la sociedad de las personas citadas en el apartado VI.1.1.
- VI.3. Personas o entidades que ejercen un control sobre la sociedad
- VI.4. Restricciones a la adquisición de participaciones importantes en la sociedad
- VI.5. Participaciones significativas en el capital a 30-4-00
- VI.6. Accionistas de la sociedad
- VI.7. Prestamistas de la sociedad
- VI.8. Clientes y proveedores significativos
- VI.9. Esquemas de participación del personal en el capital de la sociedad
- VI.10. Información sobre auditoría interna

CAPITULO VII
EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR **65**

- VII.1. Indicadores generales sobre la evolución de los negocios con posterioridad al cierre del último ejercicio
- VII.2. Perspectivas de la sociedad

**ANEXO 1
TRANSCRIPCIÓN CERTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE EMISIÓN Y
ADMISIÓN POR PARTE DE LA JUNTA GENERAL**

**ANEXO 2
INFORME DE AUDITORIA, CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
INDIVIDUALES DEL EJERCICIO 1999**

**ANEXO 3
INFORME DE AUDITORIA, CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
GRUPO AUTOPISTAS DEL EJERCICIO 1999**

CAPÍTULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO

I.1.1. D. Juan Arturo Margenat Padrós, con D.N.I. nº 46.101.025, Secretario General de Autopistas Concesionaria Española, S.A. con domicilio social en Barcelona, Plaça de Gal.la Placídia, núm. 1, N.I.F. A-08209769, según facultades que le resultan de la escritura de poder otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Carles Farrés Ustrell, el 1 de diciembre de 1999 con el número 1659 de su protocolo, asume en nombre y representación de la misma la responsabilidad del contenido del presente Folleto Informativo.

I.1.2. El representante de la sociedad confirma la veracidad del contenido del folleto y que no se omite ningún dato relevante ni induce a error.

I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES

I.2.1. El presente Folleto completo para emisores u oferentes de valores de renta variable (modelo RV) ha sido objeto de verificación e inscripción en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 15 de junio de 2000.

El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

I.2.2. La emisión no precisa de autorización ni pronunciamiento administrativo previo distinto de la verificación y registro de su folleto en la CNMV.

I.3. AUDITORES CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas correspondientes a los ejercicios 1997, 1998 y 1999 han sido auditadas por PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. (antes Price Waterhouse Auditores, S.A.) con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 43 e inscripción en el ROAC nº S0242.

Todos los informes de auditoría a que se refiere el párrafo anterior han sido favorables.

Se adjuntan como anexos números 2 y 3 el informe de auditoría, cuentas anuales e informe de gestión referidos al ejercicio 1999, individuales y consolidados, respectivamente.

CAPÍTULO II

LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1. ACUERDOS SOCIALES

II.1.1. Acuerdos sociales de emisión

La Junta General de Accionistas celebrada en Barcelona, el 23 de mayo de 2000 acuerda efectuar una ampliación de capital liberada, por importe de 39.746.256,00 euros (6.613.220.551 ptas) mediante la emisión y puesta en circulación de 13.248.752 nuevas acciones ordinarias, con cargo a la Cuenta de Reserva Revalorización, de acuerdo con el Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, efectuando el correspondiente traspaso y declarando totalmente desembolsadas las acciones.

Se acompaña como anexo número 1 y formando parte integrante del folleto, transcripción del acuerdo social de emisión citado.

II.1.2. No existe oferta pública de venta.

II.1.3. Requisitos y acuerdos previos para la admisión a negociación en Bolsa o en mercado secundario organizado

Los requisitos previos para la admisión a cotización oficial de las acciones emitidas en la ampliación de capital objeto del presente folleto en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, así como su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) son básicamente los siguientes:

- Cierre de la ampliación de capital, otorgamiento de la correspondiente escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, para la entrega y posible transmisibilidad de los valores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del TRLSA.
- Depósito de testimonio notarial o copia autorizada de la escritura pública de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Barcelona, como Bolsa cabecera respecto de la CNMV, y de las Bolsas de Bilbao, Madrid y Valencia, y ventanilla única del proceso de admisión a negociación.
- Verificación previa por la CNMV del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley del Mercado de Valores y correspondiente desarrollo reglamentario y acuerdo de admisión a negociación oficial de las acciones en las Bolsas de Valores indicadas, adoptado por sus respectivas Sociedades Rectoras.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 23 de mayo de 2000, adopta, entre otros, el acuerdo de solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia para lo que se presentará solicitud y demás documentación. En este sentido, la sociedad acepta someterse a las normas que existan o pudieran dictarse en materia de Bolsa y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de cotización oficial.

II.2. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La ampliación de capital a que se refiere el presente folleto no requiere autorización administrativa previa, estando únicamente sujeta a la verificación por la CNMV.

II.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES OBJETO DE LA EMISIÓN

Por tratarse de valores de renta variable, no se ha realizado ninguna evaluación del riesgo inherente a las acciones por parte de entidad calificadora alguna.

II.4. VARIACIONES SOBRE RÉGIMEN LEGAL DE LOS VALORES OFERTADOS

No existen variaciones sobre el régimen legal típico previsto en las disposiciones legales aplicables en materia de acciones de sociedades anónimas.

II.5. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES

II.5.1. Naturaleza y denominación de los valores que se ofrecen

Las acciones que se emiten son de idénticas características a las en circulación, o sea, acciones ordinarias, pertenecientes a una sola clase y serie, de 3 euros de valor nominal cada una, que por su naturaleza y de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cumplen el requisito de nominatividad obligatoria exigido por la cláusula 19 del Pliego de las Generales aprobado por Decreto 215/1973, de 25 de enero.

II.5.2. Forma de representación

Las acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (SCLV) y las entidades adheridas al mismo las encargadas de su registro contable. El domicilio del SCLV es c/ Pedro Teixeira, 8 1ª planta (Madrid).

II.5.3. Importe global de la emisión

El importe global nominal de la emisión asciende a 39.746.256,00 euros (6.613.220.551 ptas.), siendo el importe efectivo cero, por tratarse de una ampliación liberada.

II.5.4. Número de valores, numeración, proporción sobre el capital, importes nominal y efectivo

El Consejo de Administración, en reunión de 21 de marzo de 2000, acordó proponer a la Junta General la ampliación de capital por 39.746.256,00 euros (6.613.220.551 pesetas), siendo acordada por la Junta General de Accionistas el 23 de mayo de 2000.

Número de acciones:	13.248.752
Proporción:	1 acción nueva x cada 20 antiguas
Nominal acción:	3 euros
Importe nominal:	39.746.256,00 euros
Importe efectivo:	0 euros

Por ser la ampliación de capital liberada (contra reservas), es decir, sin aportación dineraria alguna, el valor de la capitalización bursátil de la compañía no debería verse afectado por el aumento en el número de acciones. El beneficio de la compañía no se ve afectado aunque el beneficio por acción disminuiría; no obstante, de mantener el accionista su participación incrementada con las acciones liberadas, el beneficio en términos absolutos que le correspondería sería el mismo al proceder de un mayor número de acciones.

Precisamente por tratarse de una ampliación 100% liberada y efectuarse el correspondiente ajuste en el precio de la acción, no hay ningún efecto sobre el PER (price earning ratio).

II.5.5. Comisiones y gastos que haya de desembolsar el suscriptor

Las acciones que se emiten son libres de gastos para el accionista. Sin perjuicio de las comisiones que pueden aplicar, en su caso, las entidades a través de las que se tramite la suscripción.

II.6. COMISIONES POR REPRESENTACIÓN EN ANOTACIONES EN CUENTA

Las comisiones por inscripción de anotaciones en cuenta serán soportadas por el emisor. No obstante, las comisiones por mantenimiento de saldos serán a cargo de los accionistas y los importes serán los aplicados por las entidades depositarias según la legislación vigente.

II.7. TRANSMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES QUE SE EMITEN

No existen restricciones que afecten a la libre transmisibilidad de las acciones.

II.8. ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES

Autopistas, C.E.S.A. se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones estén admitidas a negociación oficial en las bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia y se negocien en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) con la mayor brevedad y en cualquier caso antes del transcurso de cuatro

meses desde la fecha del cierre del período de asignación y transmisión en Bolsa de los derechos.

En caso de incumplimiento del plazo señalado para la admisión a negociación se harán públicos los motivos del retraso en un periódico de difusión nacional, así como en los Boletines de Cotización de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores mencionadas, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pueda incurrir la sociedad.

Autopistas, C.E.S.A. conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en los mercados secundarios, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

II.9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE LOS VALORES QUE SE EMITEN

II.9.1. Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación

Las acciones que se emiten participarán de los beneficios sociales obtenidos a partir del 1-01-2000, así como del patrimonio resultante de la liquidación cuando se produzca.

Los rendimientos que produzcan las acciones se harán efectivos a las entidades adheridas en base a los certificados expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. El derecho a su cobro prescribirá, en beneficio de la sociedad, a los cinco años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 947 del Código de Comercio.

II.9.2. Derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones

Por tratarse de una ampliación de capital totalmente liberada, las nuevas acciones se asignarán gratuitamente a los actuales accionistas de la compañía.

Se hace constar la renuncia formulada por el accionista principal, Caixa de Barcelona Vida, S.A. Seguros y Reaseguros, a un derecho de los que le corresponden, con el fin de cuadrar la ampliación.

II.9.3. Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales

Podrán asistir a las Juntas Generales con voz y voto aquellos accionistas que de forma individual o agrupados con otros, sean titulares de mil acciones, como mínimo, inscritas a su nombre en el registro contable, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Cada mil acciones darán derecho a un voto.

No existen limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por un único accionista o por sociedades pertenecientes a un mismo grupo.

II.9.4. Derecho de información

Las acciones de Autopistas, C.E.S.A. confieren a su titular el derecho de información recogido, con carácter general, en el artículo 48.2,d, de la Ley de Sociedades Anónimas y, con carácter particular, en su artículo 112, según el cual los accionistas podrán solicitar por escrito, con

anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

II.9.5. Obligatoriedad de prestaciones accesorias

Las acciones de Autopistas, C.E.S.A. no llevan aparejada prestación accesorias alguna. Los estatutos sociales no contienen ninguna previsión sobre privilegios, facultades ni deberes especiales derivados de la titularidad de las acciones.

II.9.6. Fechas en que cada uno de los derechos y obligaciones comenzará a regir para las nuevas acciones

Los derechos políticos y económicos, a excepción del beneficio, y obligaciones de las nuevas acciones podrán ser ejercitados desde el primer día del período de asignación y transmisión en Bolsa de los derechos. Los derechos de percepción de dividendos, a partir de los beneficios obtenidos desde 1 de enero de 2000. En el supuesto de que en la fecha de reparto del dividendo a cuenta del ejercicio 2000 no hubieran sido asignadas las referencias de registro de las nuevas acciones, éste se efectuará en el menor plazo posible desde dicha asignación, sin perjuicio de su distribución a las acciones antiguas.

II.10. SOLICITUDES DE SUSCRIPCIÓN

II.10.1. Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores

Las acciones que se emiten serán asignadas gratuitamente a aquellos accionistas

que tengan acreditada su titularidad al cierre del día hábil anterior al inicio del período de asignación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en Bolsa.

II.10.2. Periodo de asignación y transmisión

El período para la asignación y transmisión en Bolsa será de quince días, a contar desde la fecha que se indicará en el oportuno anuncio que se publicará en el BORME, prensa y Boletines de Cotización de Bolsa.

Transcurrido dicho plazo, las acciones que no hayan sido asignadas serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad, y, transcurridos tres años desde el registro, podrán ser vendidas, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta depositado en el Banco de España o la Caja General de Depósitos. La venta será realizada por el SCLV a través de una o varias sociedades o agencias de valores y bolsa.

II.10.3. Dónde y ante quien puede tramitarse la asignación y transmisión

La asignación y transmisión de todos o parte de los derechos, se tramitará a través de las entidades adheridas al SCLV.

II.10.4. Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso

La ampliación no comporta desembolso alguno para el accionista, por ser totalmente liberada.

II.10.5. Forma y plazo de entrega de los resguardos de suscripción

Las entidades adheridas al SCLV entregarán documento justificativo al formalizar el trámite de asignación.

II.11. DERECHOS PREFERENTES DE ASIGNACIÓN GRATUITA

II.11.1. Tendrán derecho de asignación gratuita los accionistas de la sociedad que tengan acreditada su titularidad al cierre del día hábil anterior al inicio del período de asignación.

II.11.2. Mercados en los que pueden negociarse

Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

II.11.3. Información sobre la asignación de derechos

La asignación gratuita se realizará en la proporción de una acción nueva por cada veinte de las poseídas. El valor teórico del derecho se calculará sobre el precio de cierre del día anterior al inicio del período de asignación. Calculado a día 12 de junio de 2000, con una cotización de 10,30 euros, el valor teórico del derecho sería de 0,49 euros.

II.11.4. Exclusión de los derechos preferentes de asignación gratuita

No existe exclusión de los derechos preferentes de asignación gratuita.

II.12. COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS VALORES

II.12.1. Entidad agente

Las entidades adheridas al SCLV se dirigirán a Caixa d' Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa", que, entre otras funciones, realizará la de recabar los certificados de posición de las entidades adheridas al SCLV y las solicitudes de suscripción, así como la de informar a la

sociedad emisora de la evolución de la ampliación, y emitir los certificados acreditativos de la suscripción y cumplimentar los cuadros de difusión correspondientes, por cuya gestión recibirá contraprestación económica.

II.12.2. Entidades colocadora, directora y aseguradora de la emisión

No interviene en la emisión ninguna entidad colocadora, directora o aseguradora.

II.13. TERMINACIÓN DEL PROCESO

II.13.1. Transcripción literal de la previsión acordada para el caso de no asignación íntegra

La Junta General de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2000, adopta el siguiente acuerdo:

"De conformidad con lo previsto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles, fijándose el plazo de quince días, a contar desde la fecha que se indique en el oportuno anuncio que se publicará en el BORME, para la asignación y transmisión en Bolsa de tales derechos, sin perjuicio de que, transcurrido dicho plazo, las acciones que no hayan sido asignadas serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad, y transcurridos tres años desde el registro podrán ser vendidas, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta depositado en el Banco de España o la Caja General de Depósitos".

II.13.2. Plazo y forma de entrega de los certificados definitivos de los valores

Los certificados acreditativos de la suscripción se extenderán por la entidad agente dentro del mes siguiente a la fecha de asignación de las correspondientes referencias de registro por parte del SCLV.

II.14. GASTOS DE EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se señala a continuación la estimación aproximada de los gastos que asumirá la Sociedad Emisora en relación con la emisión de las acciones:

	Miles Ptas. *	Miles de Euros *	% sobre nominal
C.N.M.V	1.200	7,21	0,0180%
Notaria, Transmisiones, Registro, Anuncios	8.000	48,08	0,1209%
Bolsas	7.000	42,07	0,1058%
Comisiones	10.000	60,10	0,1512%
Total	26.200	157,46	0,3961%

(*) datos aproximados

II.15. TRATAMIENTO FISCAL

El presente análisis expone el régimen fiscal general vigente en España aplicable a esta ampliación de capital, si bien existen algunos casos sujetos a normas especiales que no quedan explicitados.

En general, recomendamos a los accionistas consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

II.15.1. Imposición personal sobre la renta derivada de los valores ofrecidos

La renta derivada de los valores ofrecidos, constituirá Hecho Imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, regulado por la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, si es obtenida por Personas Físicas residentes en España o del Impuesto sobre Sociedades, regulado por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, si es obtenida por Personas Jurídicas residentes en España, en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 y 4, respectivamente, de las Leyes citadas. También constituirá Hecho Imponible del Impuesto sobre la renta de No Residentes, regulado por la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, si la renta es obtenida por personas físicas o jurídicas no residentes en España, tal y como establecen los artículos 5 y 11 de dicha Ley.

II.15.1.1. Imposición sobre la renta de las Personas Físicas residentes por la percepción de dividendos:

“Las rentas obtenidas tendrán la consideración de rendimientos íntegros del capital mobiliario (...)”, según se establece en el artículo 23. 1 a), 1º de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre.

Asimismo, habrá de tenerse en cuenta lo establecido en la letra b) del punto primero, con relación a la integración de tales rentas en la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, debiéndose *“(...)multiplicar la renta obtenida por el 140 por 100, con carácter general(...)”*. En el supuesto de que se trate de *“rendimientos que correspondan a valores o participaciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos (...)”* el porcentaje anterior será del 100 %.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, los dividendos que se deriven de los valores ofrecidos, gozarán, con carácter general, de una deducción en la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas equivalente al 40 por 100 del importe íntegro percibido. Este importe *“(...) será del 0% cuando hubiera procedido multiplicar el rendimiento por el porcentaje 100 por 100 “*.

La entidad pagadora de las rentas derivadas de los títulos ofrecidos, procederá a la retención del 18 por 100 en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o del porcentaje que en cada momento proceda reglamentariamente, según se establece en el artículo 82 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, y el artículo 83 del Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero.

Asimismo, la sociedad retenedora declarará a la Administración Tributaria e ingresará en el Tesoro Público, dentro del plazo establecido reglamentariamente, las cantidades retenidas. Igualmente y junto con la última declaración de cada año presentará a la Administración Tributaria *“(...) un resumen anual de las retenciones o ingresos a cuenta efectuados. En este resumen, además de sus datos de identificación, podrá exigirse que conste una relación nominativa de los perceptores con los siguientes datos: nombre y apellidos, número de identificación fiscal, renta obtenida (...), reducciones aplicadas (...), gastos deducibles (...),*

circunstancias personales y familiares que hayan sido tenidas en cuenta por el pagador para la aplicación del porcentaje de retención correspondiente, importe de las pensiones compensatorias entre cónyuges y anualidades por alimentos que se hayan tenido en cuenta (...), retención practicada o ingreso a cuenta efectuado, y las cantidades reintegradas al pagador procedentes de rentas devengadas en ejercicios anteriores (...)”, según lo dispuesto en el artículo 101 del Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en este último artículo, la sociedad *retenedora* “(...) *deberá expedir a favor del contribuyente certificación acreditativa de la retenciones practicadas (...)*” y de los restantes datos incluidos en el resumen anual referido anteriormente.

II.15.1.2. Imposición sobre la renta de las Personas Físicas no residentes por la percepción de dividendos:

Sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados y Convenios Internacionales, la renta obtenida estará constituida por su cuantía íntegra devengada, tributando con carácter general al tipo del 25 por 100 o al tipo vigente en cada momento, tal y como establecen los artículos 23 y 24 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

II.15.1.3. Imposición sobre la renta de las Personas Jurídicas residentes por la percepción de dividendos:

La renta derivada de los valores ofrecidos, tendrá la consideración de ingreso financiero, según las normas de registro y valoración del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, y tributará al tipo general del 35% establecido en el artículo 26 de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, por la que se aprobó el vigente Impuesto sobre Sociedades.

La renta así obtenida e integrada en la base imponible de la persona jurídica perceptora del rendimiento, disfrutará de una deducción en la cuota del Impuesto, por doble imposición de dividendos, igual al 50 por 100 que corresponda a tales dividendos, según el artículo 28.1. de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, conforme a la redacción establecida por el Real Decreto - ley 8/1996, de 7 de junio.

La citada deducción será del 100 por 100 cuando el perceptor de los dividendos tenga una participación de, al menos, el 5 por 100 y la haya mantenido, ininterrumpidamente, durante el año anterior al día en que el dividendo sea exigible.

La entidad pagadora de las rentas derivadas de los títulos ofrecidos, procederá a la retención, declaración a la Administración Tributaria e ingreso en el Tesoro Público, en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades de la cantidad que en cada momento proceda reglamentariamente, según se establece el artículo 146 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, y en los artículos 56 a 64 del Real Decreto 537/1997, de 14 de abril. Igualmente y junto con la última declaración anual, presentará a la Administración Tributaria, un resumen de dichas retenciones, en términos similares a los descritos en el punto II.15.1.1. Asimismo, se expedirán las certificaciones acreditativas de las retenciones practicadas que correspondan.

Excepcionalmente, no existirá obligación de retener respecto de los dividendos o participaciones en beneficios cuando la entidad que los perciba participe en la entidad que distribuya los dividendos en, al menos, un 5 por 100, y la participación se haya mantenido ininterrumpidamente durante el año anterior al día en que sea exigible el dividendo que se distribuya.

II.15.1.4. Imposición sobre la renta de las Personas Jurídicas no residentes por la percepción de dividendos:

Sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados y Convenios Internacionales, la renta derivada de los valores ofrecidos estará constituida por su cuantía íntegra devengada, tributando con

carácter general al tipo del 25 por 100, cuando se considere obtenida sin mediación de establecimiento permanente, como establecen los artículos 23 y 24 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes. Cuando la renta se entienda obtenida mediante establecimiento permanente, la base imponible que corresponde a éste se determinará con arreglo a las disposiciones del régimen general del Impuesto sobre Sociedades, aplicándose el tipo de gravamen del 35 por 100, en virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

II.15.2. Venta de derechos

El importe obtenido por las personas físicas por la venta de derechos de suscripción de valores admitidos a negociación no tiene la consideración de ingreso tributable, sino que reducirá el valor de adquisición de los títulos a los que correspondan, según dispone el artículo 35.1 a) de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre. Con relación a las personas jurídicas, estas deberán estar a lo previsto en las normas de valoración del Plan General de Contabilidad (Norma 8ª 1, c).

No obstante, *“ si el importe obtenido en la transmisión de los derechos de suscripción llegara a ser superior al valor de adquisición de los valores de los cuales procedan tales derechos, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente, en el período impositivo en el que se produzca la transmisión (...)”*, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35.1 a) de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, y las mencionadas normas de valoración del Plan General de Contabilidad.

II.15.3. Entrega de acciones liberadas

La entrega de acciones total o parcialmente liberadas, no tiene la consideración de rendimiento tributable para el perceptor, según se establece en la normativa correspondiente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, computándose a efectos de futuras transmisiones por el importe realmente satisfecho, en el supuesto de acciones parcialmente liberadas. Respecto de acciones totalmente liberadas el valor de adquisición tanto de éstas como de las que deriven será el que resulte de repartir el coste total entre el número total de títulos, tanto los antiguos como las acciones liberadas correspondientes.

II.15.4. Venta de los títulos

La venta de los títulos comportará la obtención, en general, de rentas para el transmitente, según la normativa actualmente en vigor en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre Sociedades.

II.15.4.1. Imposición en la renta de las Personas Físicas residentes:

La renta derivada de la venta de los títulos tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el año de su transmisión, según lo dispuesto en los artículos 32 y 35, 1, a) de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre. Con efectos desde 1 de enero de 1999, no serán aplicables los coeficientes de corrección monetaria para la transmisión de los valores.

Esta renta tributará conforme a lo establecido en los artículos 39, 53 y 63 de la Ley 40/1998.

II.15.4.2. Imposición en la renta de las Personas Físicas no residentes:

Sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados y Convenios Internacionales, la ganancia patrimonial derivada de la venta de los títulos tributará en España, con carácter general, al tipo del 35 por 100, cuando la renta se entienda obtenida sin mediación de establecimiento permanente (artículo 24, 1 f) de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes).

Cuando la ganancia se entienda obtenida mediante establecimiento permanente, la base imponible del establecimiento permanente se determinará con arreglo a las disposiciones del régimen general del Impuesto sobre Sociedades, tributando al tipo del 35 por 100 (artículos 17 y 18 de la Ley 41/1998).

Sin embargo, según el artículo 13.1 b) de esta misma Ley, *“están exentas (...) las ganancias patrimoniales derivadas de bienes muebles, obtenidos sin mediación de establecimiento permanente, por residentes en otro estado miembro de la Unión Europea (...)”*. Esta exención no se aplicará en el caso de que *“(...) el contribuyente haya participado, directa o indirectamente, en al menos el 25 por 100 del capital o patrimonio (...)”* o *“(...) cuando el activo de la entidad participada consista principalmente (...) en bienes inmuebles situados en territorio español (...)”*.

Por otra parte, el artículo 13.1 h) de la Ley declara también exentas las rentas derivadas de las *“(...) transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en territorio español, que sean residentes en un estado que tenga suscrito con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información”*.

II.15.4.3. Imposición en la renta de las Personas Jurídicas residentes:

La renta derivada de la transmisión de valores admitidos a negociación tributará con carácter general al tipo del 35 por 100, según lo indicado en el artículo 26, 1, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, y considerando, en su caso, la deducción para evitar la doble imposición por plusvalías de fuente interna, según lo establecido en el redactado del artículo 28 de la citada Ley, conforme al Real Decreto-ley 8/1996.

Sin embargo en la transmisión de participaciones no inferiores al 5 por 100 del capital y poseídas con al menos un año de antelación, la renta obtenida que no haya disfrutado de la anterior deducción se podrá integrar de forma diferida en la base imponible, siempre que el importe total obtenido en la transmisión se reinvierta en cualquier elemento del inmovilizado material, inmaterial o en acciones o participaciones que otorguen como mínimo un 5 por 100 en el capital de otras entidades, en el término de un año antes de la transmisión o en tres posteriores. Todo ello según dispone el artículo 21.1 de la Ley 43/1995.

II.15.4.4. Imposición en la renta de las Personas Jurídicas no residentes:

Sin perjuicio de lo establecido en los Tratados y Convenios Internacionales, la ganancia patrimonial derivada de la venta de los títulos tributará en España *“(...) con carácter general al tipo del 35 por 100”*, cuando la renta se entienda obtenida sin mediación de establecimiento permanente (artículo 24, 1 f) de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes).

Cuando la ganancia se entienda obtenida mediante establecimiento permanente, la base imponible del establecimiento permanente se determinará con arreglo a las disposiciones del régimen general del Impuesto sobre Sociedades, tributando al tipo del 35 por 100. (artículos 17 y 18 de la Ley 41/1998).

Sin embargo, según el artículo 13.1 b) de esta misma Ley están exentas *“(...) las ganancias patrimoniales derivadas de bienes muebles, obtenidos sin mediación de establecimiento*

permanente, por residentes en otro estado miembro de Unión Europea". Esta exención no se aplicará en el caso de que la participación sea superior al 25 por 100, o cuando el activo de la entidad participada consista principalmente en bienes inmuebles situados en territorio español.

El artículo 13.1 h) de la Ley declara también exentas " (...) *las rentas derivadas de las transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en territorio español, que sean residentes en un estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información*".

II.16. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN

II.16.1. Destino de la emisión

No procede comentario alguno sobre el destino de la emisión por tratarse de una ampliación liberada y no existir ingresos.

II.17. DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE AUTOPISTAS, C.E.S.A. PREVIAMENTE ADMITIDAS EN BOLSA

II.17.1. Número de acciones admitidas a negociación

Todas las 264.975.041 acciones, por un valor nominal de 794.925.123,00 euros (132.264.411.515 ptas.), que componen el capital social actual, están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, negociándose en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

Asimismo se negocian opciones sobre acciones de Autopistas, C.E.S.A. en el mercado de opciones de MEFF Renta variable.

II.17.2. Evolución de la negociación

1998	Número de acciones negociadas	Número de días cotizados	Acciones negociadas por día Máxima	Acciones negociadas por día Mínimo	Cotizaciones en pesetas Máximo	Cotizaciones en pesetas Mínimo
Enero	7.157.839	20	561.747	172.436	2.150	1.955
Febrero	8.333.327	20	899.824	119.075	2.365	2.080
Marzo	8.268.715	21	928.121	222.221	2.600	2.220
Abril	8.554.353	19	726.517	231.303	2.725	2.250
Mayo	9.745.584	20	3.431.023	152.196	2.500	2.260
Junio	11.035.051	21	3.434.503	72.667	2.590	2.220
Julio	7.589.100	23	616.609	118.944	2.470	2.150
Agosto	7.212.098	21	686.802	105.296	2.325	2.060
Septiembre	10.719.480	22	1.044.521	186.590	2.335	2.010
Octubre	14.112.161	21	2.785.353	147.421	2.335	1.970
Noviembre	9.108.787	21	954.826	192.884	2.365	2.165
Diciembre	20.817.622	19	11.170.774	237.341	2.400	2.145
Total	122.654.117	248	11.170.774	72.667	2.725	1.955

1999	Número de acciones negociadas	Número de días cotizados	Acciones negociadas por día Máxima	Acciones negociadas por día Mínimo	Cotizaciones en pesetas Máximo	Cotizaciones en pesetas Mínimo
Enero	12.064.420	19	1.508.053	282.120	2.579	2.171
Febrero	8.779.981	20	702.936	244.916	2.279	2.098
Marzo	12.368.341	23	1.090.516	195.117	2.230	1.965
Abril	7.819.785	19	939.929	232.737	2.093	1.965
Mayo	20.705.707	21	12.884.737	142.789	2.073	1.918
Junio	18.895.519	22	6.577.126	138.419	2.083	1.878
Julio	8.301.660	22	604.081	256.313	1.935	1.689
Agosto	5.600.578	22	831.007	117.383	1.867	1.651
Septiembre	7.019.544	22	741.014	149.221	1.870	1.702
Octubre	11.650.357	20	4.459.581	108.124	1.819	1.647
Noviembre	10.403.580	21	1.196.808	211.655	1.797	1.664
Diciembre	13.438.557	19	1.710.743	313.081	1.785	1.594
Total	137.048.029	250	12.884.737	108.124	2.579	1.594

2000	Número de acciones negociadas	Número de días cotizados	Acciones negociadas por día Máxima	Acciones negociadas por día Mínimo	Cotizaciones en pesetas Máximo	Cotizaciones en pesetas Mínimo
Enero	17.946.428	20	4.324.904	201.789	1.641	1.434
Febrero	13.731.139	21	1.840.086	189.444	1.562	1.373
Marzo	13.362.329	23	2.554.155	176.269	1.827	1.419
Abril	6.380.944	18	724.278	86.279	1.654	1.489
Total	51.420.840	82	4.324.904	86.279	1.827	1.373

Los volúmenes totales del nominal y efectivo de cada período han sido los siguientes. La frecuencia de cotización es del orden del 100%.

Año	Importe nominal	Importe efectivo
1998	61.327.058.500	279.609.089.420
1999	68.524.014.500	265.779.253.697
2000(hasta 30-4)	25.667.123.653	79.851.334.264

II.17.3. Resultados individuales y dividendos por acción

	<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>1997</u>
Beneficio ejercicio (MM Ptas.)	24.036	23.614	24.935
Capital fin ejercicio (MM Ptas.)	132.264	126.179	120.170
Nº Acciones fin ejercicio (MM)	264,975	252,357	240,340
Beneficio por acción	90,7	93,6	103,7
Capital ajustado (MM Ptas.)	132.264	132.264	132.264
Nº Acciones ajustado (MM)	264,975	264,975	264,975
Beneficio por acción ajustado	90,7	89,1	94,1
PER ⁽¹⁾⁽²⁾	17,7	25,2	19,7
Pay-out (%) ⁽²⁾	82,7	80,2	72,3
Dividendo por acción	75,0	75,0	75,0
Rdo. atrib. soc.dominante por acción	93,7	93,4	103,2
(1) Cotización ajustada a 31 diciembre (en ptas.)	1.606	2.248	1.855
(2) Calculado en base al número de acciones ajustadas			

II.17.4. Ampliaciones de capital realizadas durante los tres últimos ejercicios

Año	Ampliación	Proporc.	Condic.	Valor Teórico Derecho	Med.	Máx.	Mín.
1997	5.722.385.000	1 x 20	liberada	98	92	100	86
1998	6.008.504.000	1 x 20	liberada	121	117	123	110
1999	6.308.929.500	1 x 20	liberada	93	94	97	90

II.17.5. Acciones no admitidas en Bolsa

Todas las acciones de Autopistas, C.E.S.A. están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

II.17.6. Inexistencia de ofertas públicas de adquisición

Los valores emitidos por Autopistas, C.E.S.A. no han sido objeto de oferta pública de adquisición.

II.18. OTROS DATOS DE LA EMISIÓN

II.18.1. Personas que han participado en el diseño y/o asesoramiento de la emisión

El presente folleto ha sido elaborado por el Área Económico-Financiera de Autopistas, C.E.S.A., sin que haya participado persona física o jurídica alguna externa a la sociedad.

II.18.2. Inexistencia de vínculos o intereses económicos

Autopistas, C.E.S.A. declara que las personas que han intervenido en la elaboración del folleto únicamente tienen relación laboral con la misma.

CAPÍTULO III

EL EMISOR Y SU CAPITAL

III.1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL

III.1.1. Denominación social

Autopistas Concesionaria Española, S.A., con NIF A-08209769 y domicilio social en Barcelona, Plaza Gal. la Placidia, 1.

III.1.2. Objeto social

El objeto social de la compañía, tras la modificación aprobada por la Junta General de Accionistas de 23 de mayo de 2000, viene determinado por el artículo 4º de sus estatutos sociales, cuya transcripción literal es la siguiente:

“La Sociedad tiene por objeto la construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, bien sólo la conservación y explotación y, en general, la gestión de concesiones de carreteras en España.

Además de las anteriores actividades, constituye también su objeto la construcción de obras de infraestructuras viarias, con incidencia en las concesiones a que se refiere el párrafo anterior y que se lleven a cabo dentro de su área de influencia o que sean necesarias para la ordenación del tráfico cuyo proyecto y ejecución o sólo ejecución se imponga al concesionario; la explotación de las áreas de servicio en las concesiones que ostente; las actividades complementarias de la construcción, conservación y explotación de autopistas; estaciones de servicio, centros integrados de transportes y aparcamientos, siempre que todos ellos se encuentren dentro del área de influencia de las concesiones.

También podrá la sociedad desarrollar cualesquiera actividades relacionadas con infraestructuras de transportes y de comunicación, con la autorización que, en su caso, fuere procedente.

La sociedad podrá desarrollar su objeto social de forma directa o indirectamente, a través de su participación en otras empresas, estando sujeta, a este respecto, a lo dispuesto en la legislación vigente en cada momento.”

El sector de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas en que se encuadra la sociedad es el 0063 (actividades anexas a los transportes).

III.2. INFORMACIONES LEGALES

III.2.1. Constitución de la sociedad

Autopistas, C.E.S.A. fue constituida en Barcelona, ante el Notario D. Antonio Clavera Armenteros, mediante escritura pública de 24 de febrero de 1967, número de protocolo 1547 e

inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el 16 de marzo de 1967, en la hoja nº 12664, folio 174, tomo 1529, libro 965, sección 2ª de Sociedades.

La sociedad dio comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de su escritura de constitución y su duración es indefinida, pero su extinción coincidirá necesariamente con la finalización de la última concesión, fijada en la actualidad para el 31 de agosto de 2021, fecha en que las mismas revertirán a sus respectivas administraciones.

Los estatutos sociales pueden consultarse en el domicilio social de la sociedad.

III.2.2. Forma jurídica y legislación especial de aplicación

La forma jurídica es la de Sociedad Anónima. La actividad de la sociedad, como concesionaria del Estado está sujeta a la legislación específica sobre concesionarias de autopistas de peaje, siendo las normas más relevantes las siguientes:

Decreto 165/1967, de 26 de enero, por la que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de las autopistas Barcelona-La Junquera y Montgat-Mataró.

Decreto 128/1968, de 18 de enero, por la que se resuelve la proposición presentada al amparo de lo dispuesto en el Decreto 165/1967 para la construcción, conservación y explotación de la autopista Barcelona – Tarragona.

Ley 8/1972, de 10 de mayo, sobre construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión.

Decreto 215/1973, de 25 de enero, de aprobación del pliego de cláusulas generales para la construcción, conservación y explotación de las autopistas en régimen de concesión.

Real Decreto 2479/1978, de 14 de octubre, de integración en las anteriores concesiones de la del tramo Montmeló - el Papiol, de la que era titular Autopista de Enlace, Concesionaria Española, S.A, sociedad fusionada con Autopistas, Concesionaria Española, S.A, según escritura otorgada el día 2 de abril de 1979.

Real Decreto 126/1984, de 25 de enero, de integración en las anteriores concesiones de la del itinerario Zaragoza - Mediterráneo de la Autopista del Ebro, de la que era titular Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S.A, sociedad fusionada con Autopistas, Concesionaria Española, S.A, según escritura otorgada el día 14 de junio de 1984.

Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, sobre procedimiento de revisión de tarifas de autopistas de peaje.

Real Decreto 1547/1990, de 30 de noviembre, sobre modificación de determinadas cláusulas de la concesión de la sociedad, fundamentalmente en la ampliación del plazo de concesión, con la correlativa obligación de construir, conservar y explotar el tramo Mataró - Palafolls de la autopista A-19 y ampliar a un tercer y cuarto carril otros tramos de las autopistas.

Orden del MOPTMA de 18 de mayo de 1994 de interpretación del objeto social.

Real Decreto 483/1995, de 24 de marzo, de ampliación de la autopista A-19, en su tramo Palafolls - Conexión con la carretera GI-600, la conexión del Segundo Cinturón de Barcelona con la Autopista A-19, en las proximidades de Montgat; la bonificación de las tarifas vigentes

en el tramo Montgat - Mataró y las inversiones computables a efectos del artículo 7º del Decreto 165/1967, para el supuesto de vigencia del mismo.

Real Decreto 902/1995, de 2 de junio, sobre traspaso a la Generalitat de Catalunya de la titularidad de las autopistas A-17 (Meridiana - Montmeló) y A-19 (Montgat - Conexión con la carretera GI-600) y Real Decreto 912/1995, por el que se segregan y dan de baja en la red de carreteras del Estado.

Real Decreto 2346/1998 de la Administración del Estado y Decreto 270/1998, de la Generalitat de Catalunya, de 23 y 21 de octubre, respectivamente, por los que se establecen determinadas modificaciones en las concesiones y se fija el término de concesión el 31 de agosto de 2021.

Orden de 10 de diciembre de 1998, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje.

Orden de 22 de marzo de 1999, por la cual se aprueba la revisión de tarifas del año 1999, aplazando temporalmente su aplicación hasta el 1 de enero de 2000 y Orden de 28 de diciembre de 1999, por la cual se amplía este aplazamiento de la actualización anual de las tarifas de peaje correspondientes a las autopistas A-17, Meridiana-Montmeló, y A-19, Barcelona-Maçanet.

Ley 55/1999, de 29 de diciembre, que modifica el artículo 8 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo y permite la modificación del objeto social.

Real Decreto 101/2000, de 21 de enero, por el que se modifican determinados términos de la concesión de autopistas Montmeló – la Jonquera, Barcelona – Tarragona, Zaragoza – Mediterráneo y Montmeló – el Papiol, cuya titularidad ostenta “Autopistas, C.E.S.A.”

Real Decreto 429/2000, de 31 de marzo, por el que se prorrogan las tarifas y peajes vigentes en las autopistas de peaje de titularidad de la Administración General del Estado.

Orden de 31 de marzo de 2000, por la que se prorrogan las tarifas y peajes vigentes en las autopistas de peaje titularidad de la Generalitat de Catalunya.

III.3. INFORMACIONES SOBRE EL CAPITAL

III.3.1. Importe nominal del capital suscrito y desembolsado

El capital está totalmente suscrito y desembolsado y su importe es de 794.925.123,00 euros (132.264.411.515 ptas.).

III.3.3. Clases y series de acciones

El capital social está dividido en 264.975.041 acciones de 3 euros cada una, pertenecientes a una sola clase y serie, representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada de su registro contable el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A, con domicilio en Madrid, calle Pedro Teixeira, 8 1ª planta.

III.3.4. Evolución del capital social en los últimos tres años

La evolución del capital social en los últimos tres años, según se describe en el punto II.17.4. es la siguiente:

Año	Aumentos/(reducciones) Capital Liberado		Nº Acciones	Capital social	
	Pesetas	Euros		Pesetas	Euros
07-07-1997	5.722.385.000		11.444.770	120.170.087.000	
10-06-1998	6.008.504.000		12.017.008	126.178.591.000	
28-06-1999	6.308.929.500		12.617.859	132.487.520.550	
⁽¹⁾ 17-09-1999					796.266.035
⁽²⁾ 20-10-1999		(1.340.912)			794.925.123

(1) Redenominación del capital social a euros.

(2) Reducción del capital social en 1.340.912 euros, sin devolución de aportaciones a los accionistas para incrementar la reserva voluntaria en la citada cantidad, mediante la reducción del valor nominal de cada acción en 0,0050605219078 euros, que queda fijado en 3 euros.

III.3.5. Existencia de empréstitos de obligaciones convertibles, canjeable o con "warrants"

No existen empréstitos de obligaciones convertibles, canjeables o con "warrants" que incorporen derechos para la adquisición de acciones.

III.3.6. Existencia de privilegios

No existen títulos representativos de ventajas atribuidas a fundadores y promotores, ni bonos de disfrute.

III.3.7. Autorizaciones de la Junta para aumentar el capital o emitir empréstitos

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de mayo de 2000 delega en el Consejo de Administración, en los términos y condiciones previstos en el párrafo b) del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuantas facultades sean precisas para acordar en una o varias veces, el aumento del capital social hasta la cifra máxima de 417.335.689 euros, es decir, hasta la mitad del capital de la sociedad una vez ampliado, en la oportunidad y en la cuantía que el Consejo decida, pero dentro de un plazo máximo de cinco años, a contar de la adopción de este acuerdo; dejando sin efecto la autorización concedida en este sentido en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 1995.

No existe delegación a favor del Consejo para la emisión de obligaciones convertibles, canjeables o con "warrants".

No existen categorías de beneficios que tengan un derecho preferente para la suscripción de tramos suplementarios de capital autorizado.

III.3.8. Condiciones a las que los estatutos someten las modificaciones del capital social

Los estatutos sociales someten las modificaciones de capital a las condiciones establecidas por la Ley de Sociedades Anónimas.

Las limitaciones a cumplir por la sociedad concesionaria con respecto al capital social, de acuerdo con las disposiciones legales que le son de aplicación y con los términos del contrato concesional, se pueden sintetizar en los siguientes puntos:

- El capital fundacional de la compañía no podrá ser inferior al 10% del presupuesto de las obras y expropiaciones proyectadas para el primer año en el programa de construcción establecido en la resolución de la adjudicación.
- En los ejercicios subsiguientes al primero se mantendrá la reseñada proporcionalidad entre la cifra de capital social y los presupuestos de construcción, de tal forma que en todo momento el capital represente, al menos, el 10% de las inversiones realizadas en la autopista.

III.4. ADQUISICION DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS

La Sociedad no posee autocartera de forma directa ni a través de Sociedad participada alguna, y no ha realizado operación alguna sobre sus propias acciones en el año 1999 y hasta la fecha del presente folleto.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2000, dejando sin efecto la anterior autorización, concede nueva autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de forma directa o indirecta a través de otras sociedades, de acciones propias de la sociedad por compraventa, hasta un saldo máximo de 13.911.190 acciones, por un precio igual al de la cotización de cierre del día anterior en el que tenga lugar, en su caso, la adquisición, con unas diferencias máximas de más el 10% o menos el 10% de ese valor de cotización de cierre y por un plazo de dieciocho meses a contar de la fecha de adopción del acuerdo por dicha Junta. Todo ello con los restantes límites y requisitos exigidos por la Ley de Sociedades Anónimas.

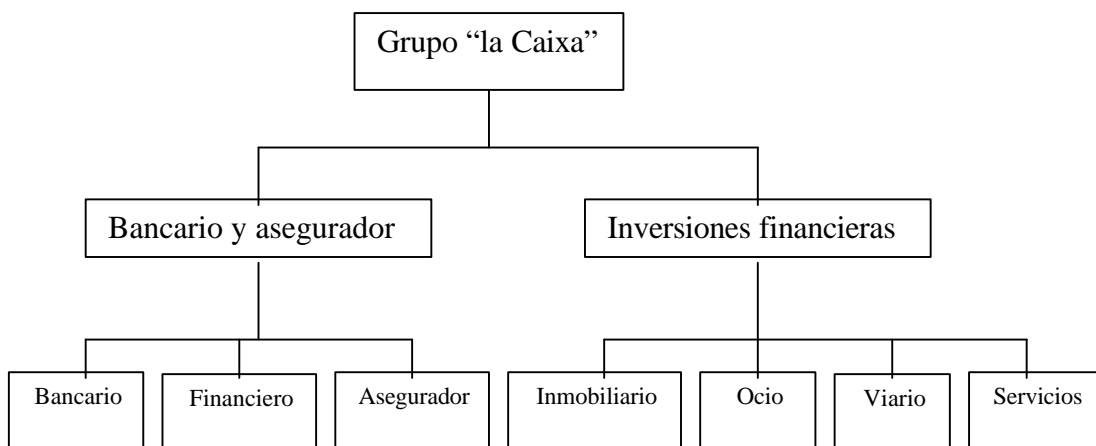
III.5. BENEFICIOS Y DIVIDENDOS POR ACCION

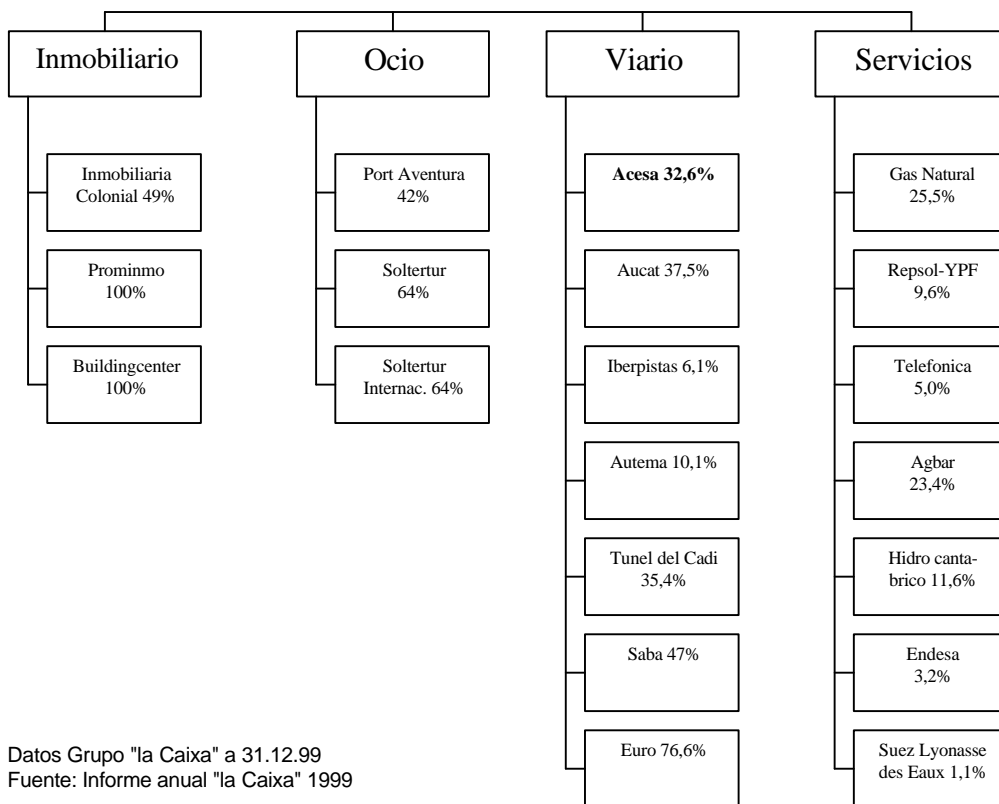
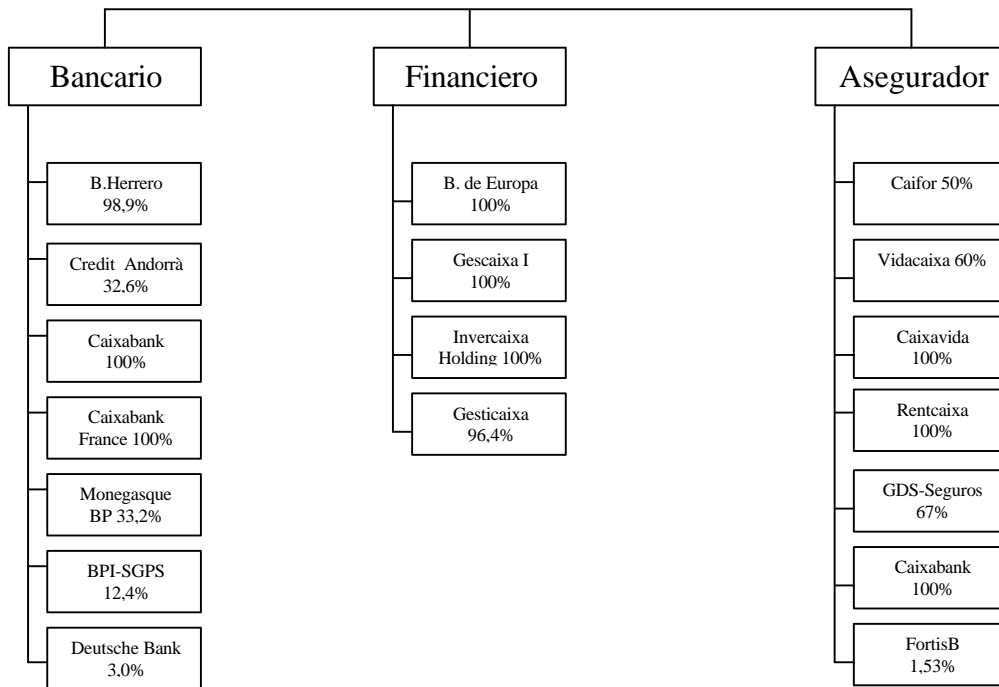
Se describen en el punto II.17.3 de este folleto.

III.6. GRUPO DE SOCIEDADES

La sociedad forma parte del grupo de empresas de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa", en aplicación del artículo 4, apartado c) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por concurrir la circunstancia de ser la mayoría de miembros del Consejo

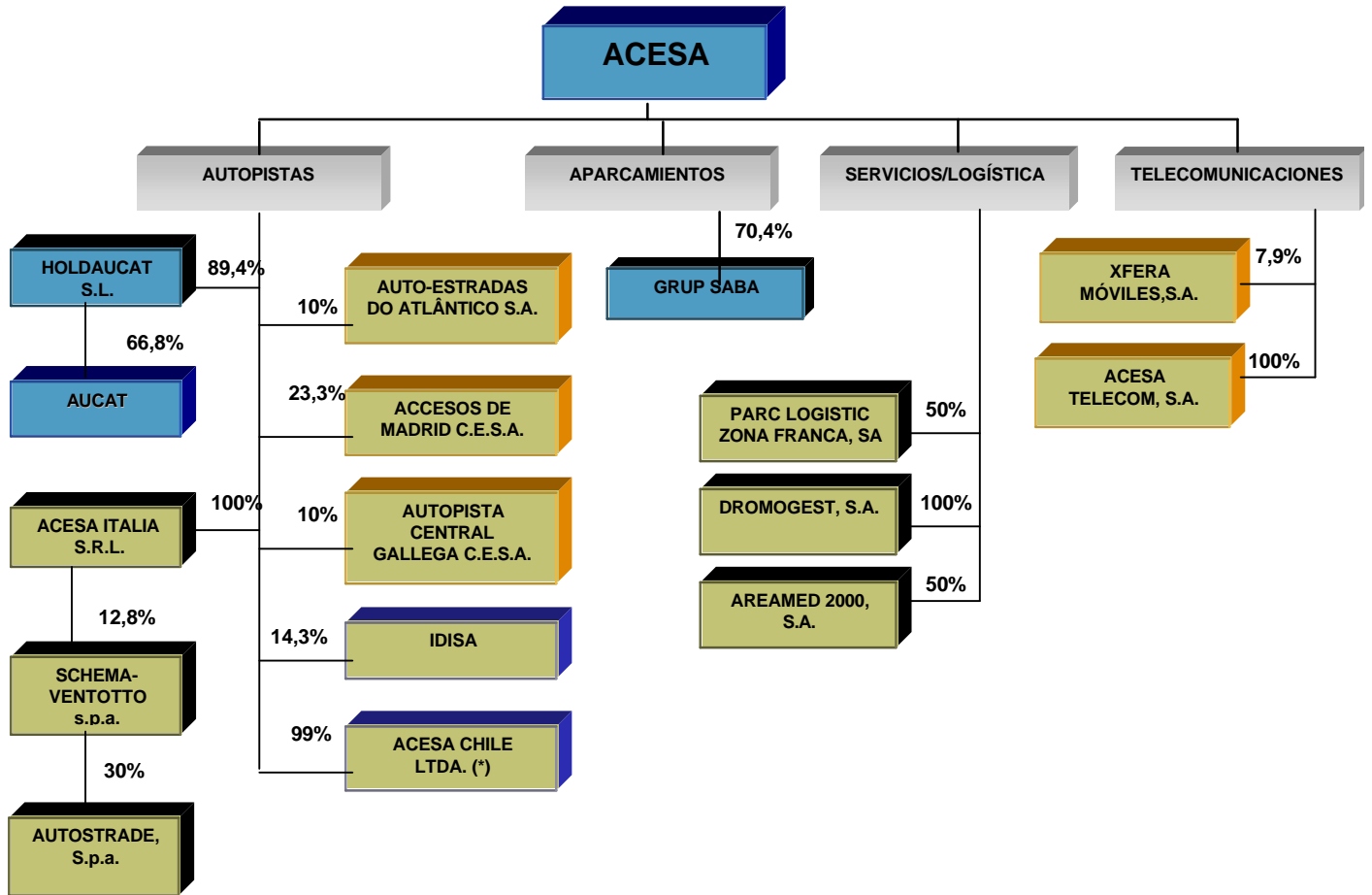
de Administración de Autopistas, C.E.S.A. consejeros o altos directivos de esta entidad de ahorro.





Datos Grupo "la Caixa" a 31.12.99
Fuente: Informe anual "la Caixa" 1999

Asimismo, Autopistas, C.E.S.A. es la entidad dominante del Grupo Autopistas.



Datos Autopistas, C.E.S.A. a 30.04.00

III.7. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES

Autopistas, C.E.S.A. tiene obligación legal de presentar estados financieros consolidados.

En los cuadros siguientes se describen las sociedades integradas en el Grupo Autopistas a 30 de abril de 2000 y se amplía la información en el apartado IV.2.1. de este folleto.

PARTICIPACIONES DIRECTAS
(en millones de pesetas)

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación	Capital Social	Reservas	Resultados		Valor de la particip.		Dividendos recibidos 1999
						ejerc. 1999	30-04-00	En libros	Teór. Cont 30-04-00	
Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, S.A. (Saba)	Av.Diagonal 458 Barcelona	Explotación Aparcamientos	70,43	2.255	10.177	1.322	466	16.064	9.245	731
Dromogest S.A.	Pl. Gal·la Placídia 5 Barcelona	Asistencia técnica	100,00	666	739	9	29	1.403	1.443	4
Parc Logístic de la Zona Franca, S.A.	Calle 60 nº 19 Polígono Industrial de la Zona Franca Barcelona	Promoción y explotación de parques logísticos	50,00	3.950 (1)	-49	-167	-13	1.975	1.859	0
Iniciadora de Infraestructuras, S.A. (Idisa)	Serrano 45 Madrid	Estudios promoción autopistas de peaje	14,29	12	0	0	0	2	2	0
Autopistas Concesionaria Chilena Limitada	Santiago (Chile)	Concesionaria de autopistas de peaje	99,00	9 (2)	0	0	0	9	9	0
Auto-Estradas do Atlântico, S.A.	Praça Marquês de Pombal 1 Lisboa	Concesionaria de autopistas de peaje	10,00	9.129 (3)	-60	55	375	913	950	0
Holdaucat, S.L.	Pl. Gal·la Placídia 1 Barcelona	Tenencia,dirección gestión acciones de Aucat	89,36	9.811	1.962	-2	-12	10.520	10.508	0
Accesos de Madrid, C.E.S.A. .	Pº Castellana 189 Madrid	Concesionaria de autopistas de peaje	23,34	23.510 (4)	0	0	0	5.487	5.487	0
Autopista Central Gallega C.E.S.A.	Hórreo 11 Santiago de Compostela	Concesionaria de autopistas de peaje	10,00	4.750	0	0	0	475	475	0
Acesa Italia, S.R.L.	Via delle Quattro Fontane 15 (Roma)	Tenencia acciones	100,00	28.357 (5)	0	0	0	28.359	28.334	0
Acesa Telecom	Pl. Gal·la Placídia 1 Barcelona	Infraestruct. y comunicaciones	100,00	11	0	0	0	11	11	0
Areamed 2000	Via Augusta 21-23 Barcelona	Gestión de áreas de servicios	50,00	12	0	0	0	6	6	0
Xféra Móviles	Madrid	Telefonía móvil	7,90	33.287 (6)	0	0	0	2.630	2.630	0

- (1) 1.500 millones de pesetas pendientes de desembolso.
(2) 30 millones de pesos, pendientes de desembolso.
(3) 11.000 millones de escudos. 3.240 millones de pesetas pendientes de desembolso.
(4) 17.633 millones de pesetas pendientes de desembolso.
(5) 330.000 millones de liras italianas.
(6) 6.280 millones de pesetas pendientes de desembolso.

PARTICIPACIONES INDIRECTAS
(en millones de pesetas)

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación	Capital Social	Reservas	Resultados ejerc.1999	Resultados 30-04-00
<u>A través de SABA</u>							
Spel-Sociedade de Parques de Estacionamiento, S.A.	Lugar do Espino Via Norte 4470 Porto (Portugal)	Explotación Aparcamientos	35,21	57 (1)	100	70	22
Societat d'Aparcaments de Figueres, S.A. (Fiparc)	Av. Diagonal 458 Barcelona	Explotación Aparcamientos	33,80	426	-44	69	27
Sociedad Europea de Estacionamientos, S.A. (Euro)	Av. Diagonal 458 Barcelona	Explotación Aparcamientos	30,99	2.323	5.841	347	140
Italinpa, S.p.A.	Via delle Quattro Fontane 15 Roma	Explotación Aparcamientos	30,99	4.726 (2)	862	425	160
Societat d'Aparcaments de Terrassa, S.A. (Satsa)	Plaça Vella, soterrani Plaça 08221 Terrassa	Explotación Aparcamientos	28,93	1.449	49	43	16
Fidelia, S.A.	Pº de Gracia 81 Barcelona	Inmobiliaria sin actividad	28,17	34	6	0	0
Societat Pirenaica d'Aparcaments (Spasa)	Parc de la Mola 10 Escaldes - Engordany Principat d'Andorra	Explotación Aparcamientos	23,24	50	1	33	-2
Rabat Parking, S.A.	Rue de Larache 8 10002 Rabat (Marruecos)	Explotación Aparcamientos	15,80	313 (3)	-5	-4	-1
Sociedad General de Aparcamientos y Servicios, S.A. (Sgassa)	Av. Diagonal 458 Barcelona	Realización de estudios para aparcamientos	10,84	32	1	0	0
<u>A través de HOLDAUCAT</u>							
Autopistes de Catalunya S.A. (Aucat)	Tuset 5-11 Barcelona	Concesionaria de autopistas de peaje	59,68	13.092	0	1.166	341
<u>A través de ACESA ITALIA</u>							
Schemaventotto S.p.A.	Calmaggiore 23 31100 Treviso (Italia)	Concesionaria de autopistas de peaje	12,83	220.843 (4)	0	-530	-1.997 (5)
<u>A través de Schemaventotto</u> Autostrade S.p.A.	Via A. Bergamini 50 Roma (Italia)	Concesionaria de autopistas de peaje	3,85	101.664 (6)	147.178	48.621	10.569 (5)

- (1) 68 millones de escudos portugueses.
(2) 55.000 millones de liras italianas.
(3) 20 millones de dirhams.
(4) 2.570.000 millones de liras italianas.
(5) Datos correspondientes al cierre de 31.3.2000
(6) 1.183.083 millones de liras italianas.

Las participaciones en empresas del grupo y asociadas figuran en el balance por su precio de adquisición, incluso en el caso de valores admitidos a cotización, precisamente por tratarse de sociedades del grupo.

En el caso de la participación en Saba, la diferencia entre el valor de la participación en libros y los valores teórico-contables corresponde a las plusvalías tácitas en los inmuebles existentes en el momento de la adquisición por parte de Autopistas, C.E.S.A., según valoración efectuada por una sociedad de tasación independiente y que se mantienen al cierre del ejercicio.

En el ejercicio 1999 se realizó la aportación de las acciones poseídas de Autopistas de Catalunya, S.A., en total 606.617 acciones, a la sociedad de nueva constitución Holdaucat, S.L., constituida conjuntamente con "la Caixa", que a su vez ha aportado 72.222 acciones.

CAPÍTULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

IV.1. ANTECEDENTES

Autopistas, C.E.S.A. fue constituida en el año 1967 para la promoción de autopistas en régimen de concesión administrativa.

El mismo año le fue adjudicada la concesión de las autopistas Barcelona - La Jonquera y Montgat - Mataró por un plazo de 37 años y en 1968 obtuvo la concesión de la autopista Barcelona - Tarragona, también por 37 años.

En 1979 se produjo la fusión, por absorción, de Autopistas, C.E.S.A. y Autopista de Enlace, C.E.S.A., titular de la concesión del tramo Montmeló - el Papiol quedando unificado el período de duración de la concesión hasta el día 31 de diciembre de 2004.

En 1984 culminó la fusión, también por absorción, de Autopistas, C.E.S.A. y Autopistas de Cataluña y Aragón, C.E.S.A., titular de la concesión del tramo Zaragoza -Mediterráneo de la autopista del Ebro, unificando el período concesional hasta el 31 de diciembre de 2004.

En 1990 se publica el Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, sobre el procedimiento de revisión de tarifas de autopistas de peaje.

También en 1990, Autopistas, C.E.S.A. suscribió Convenio con el entonces Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, relativo a las inversiones en la prolongación de la autopista Montgat - Mataró, hasta Malgrat, y determinadas ampliaciones de carriles, así como la prórroga de la concesión hasta el 31 de agosto de 2016.

En 1995 se traspasaron a la Generalitat de Catalunya las autopistas A-17 (tramo Barcelona - Montmeló) y A-19, permaneciendo la sociedad como concesionaria de las mismas.

En octubre de 1998 se firmó un convenio entre la Administración Central, la Generalitat de Catalunya y Autopistas, C.E.S.A. acordando determinadas reducciones de tarifas de peaje, inversiones y la fijación del periodo concesional hasta el 31 de agosto de 2021.

Autopistas, C.E.S.A. formula cuentas anuales consolidadas desde diciembre de 1994. En ese año adquirió el 100% de Dromogest, S.A. (inicialmente dedicada a dar soporte técnico a la gestión de expropiaciones y proyectos de infraestructuras viarias) y, mediante una Oferta Pública de Adquisición (OPA) de acciones, el 67,42% del capital social de Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, S.A. (Saba). Con esta segunda operación el grupo inició su presencia en la actividad de aparcamientos, en la que, a través del crecimiento del grupo Saba, ha desarrollado su presencia en España y en el extranjero (Portugal, 1996 / Marruecos, 1998 / Italia, 1999).

En cuanto al sector autopistas, actividad principal del grupo, en agosto de 1995 se incorpora al perímetro de consolidación Autopistes de Catalunya, S.A. (Aucat), al adquirir Autopistas, C.E.S.A. el 26,6% de la misma. Posteriores adquisiciones llevaron la participación directa hasta el 46,3% a 31 de diciembre de 1998. En el ejercicio 1999 esta participación fue aportada a la sociedad Holdaucat, S.L., que a 31 de diciembre de 1999 era titular del 66,8% de las

acciones de Aucat. En esa fecha la participación de Autopistas, C.E.S.A. en Aucat es del 59,7%, íntegramente indirecta.

En 1998 se adquiere la participación del 10% de Auto-Estradas do Atlântico, S.A. (Portugal), iniciándose así la presencia del Grupo Autopistas en el extranjero en este sector.

En la actividad de servicios a la logística, Autopistas, C.E.S.A. participa desde 1997 en la sociedad Parc Logístic de la Zona Franca, S.A., y en 1999 se ha aportado a Dromogest, S.A. la titularidad del área de servicios CIM-Vallès que ostentaba Autopistas, C.E.S.A.

IV.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES DE AUTOPISTAS, C.E.S.A.

IV.2.1. Características principales

Las características principales de Autopistas, C.E.S.A. y Grupo Autopistas son:

Autopistas, C.E.S.A. es titular de los itinerarios la Jonquera–Barcelona-Tarragona y Montgat-Palafolls de la autopista del Mediterráneo y Zaragoza - Mediterráneo de la del Ebro, sumando un total de 541,5 km. Al término de la concesión de las autopistas, fijada para el 31 de agosto de 2021, éstas revertirán a las Administraciones concedentes, concretamente las autopistas A-17 y A-19 a la Generalitat de Catalunya y las autopistas A-7 y A-2 a la Administración Central.

A continuación se indican, respecto a cada itinerario de autopista, las longitudes y las fechas de apertura al tráfico de sus distintos tramos.

		Longitud Km	Apertura tráfico	
BARCELONA-MAÇANET		49,0		
A-19	Montgat-Mataró	13,6	Julio	1969
A-19	Mataró-Palafolls	35,4	Junio	1994
BARCELONA-LA JONQUERA		150,0		
A-17	Barcelona-Montmeló	14,1	Novbre	1969
A-7	Montmeló –Granollers	3,0	Novbre	1969
A-7	Granollers-Cardedeu	8,1	Enero	1970
A-7	Cardedeu-Maçanet	40,3	Junio	1970
A-7	Maçanet-Girona norte	29,5	Junio	1971
A-7	Girona norte-Figueres sur	26,1	Dicbre	1974
A-7	Figueres sur-la Jonquera	22,1	Junio	1975
A-7	la Jonquera-le Perthus	6,8	Junio	1976
BARCELONA-TARRAGONA		100,4		
A-2	Molins-el Papiol	3,7	Enero	1972
A-7	El Papiol-Martorell	9,6	Enero	1972
A-7	Martorell-Vilafranca norte	21,9	Dicbre	1972
A-7	Vilafranca norte-Vilafranca sur	5,5	Marzo	1973
A-7	Vilafranca norte-el Vendrell	21,3	Julio	1973
A-7	El Vendrell-Tarragona	26,9	Junio	1974
A-7	Tarragona-Salou	11,5	Agosto	1974

A-7	MONTMELÓ- EL PAPIOL	26,6	Julio	1977
ZARAGOZA-MEDITERRÁNEO		215,5		
A-2	Mediterráneo-Soses	106,3	Julio	1976
A-2	Soses-Alfajarín	109,2	Abril	1977
TOTAL EN EXPLOTACIÓN		541,5		

A lo largo de las autopistas objeto de la concesión, a 31 de diciembre de 1999, se hallan ubicadas 20 áreas de servicio, con un total de 26 restaurantes, 36 bares, 4 cafeterías, 31 tiendas, 3 hoteles, 40 gasolineras, 2 oficinas de información y 13 oficinas bancarias. Su explotación está cedida en régimen de arrendamiento mediante la percepción de un canon.

Las principales variantes que inciden sobre la evolución de la cifra de negocio de Autopistas, C.E.S.A. son el tráfico y las tarifas.

En referencia al tráfico cabe destacar la relación entre éste y el PIB. Un comportamiento favorable en la economía favorece el crecimiento del consumo privado, y asimismo un incremento de las matriculaciones de nuevos vehículos y, por tanto, de los potenciales clientes de nuestra red de autopistas. Se observa un paralelismo entre el crecimiento de los principales indicadores macroeconómicos y el nivel de utilización de las infraestructuras viarias.

El cálculo del tráfico se realiza a través de la IMD (Intensidad Media Diaria) que se calcula aplicando la fórmula siguiente:

$$IMD = \frac{\text{Número de vehículos x kilómetros recorridos en la autopista}}{365 \times \text{longitud total de la autopista}}$$

La IMD acumulada enero/diciembre de los tres últimos ejercicios para los distintos tramos de autopista, es la siguiente:

	Long. Km	1999	% 99/98	1998	% 98/97	1997	% 97/96
Montgat-Palafolls	49,0	41.973	9,9	38.185	9,3	34.921	8,9
Barcelona-la Jonquera	150,0	36.023	11,4	32.337	6,3	30.431	7,2
Barcelona-Tarragona	100,4	47.089	-1,5	47.799	4,6	45.677	4,9
Montmeló-el Papiol (peaje)	26,6	33.613	29,0	26.060	14,0	22.858	15,2
Montmeló-el Papiol (total)	26,6	70.219	10,9	63.290	7,9	58.635	11,8
Zaragoza-Mediterráneo	215,5	13.350	7,9	12.377	8,4	11.423	3,6
Conjunto concesión (peaje)	541,5	29.471	7,2	27.480	6,8	25.726	6,3
Conjunto concesión (total)	541,5	31.272	6,7	29.312	6,6	27.486	6,5

	1999	1998	1997
PIB	3,7%	4,0%	3,8%

La composición en porcentajes del tráfico por tipos de vehículos (IMD):

	1999		1998		1997	
	Ligeros	Pesados	Ligeros	Pesados	Ligeros	Pesados
Montgat-Palafoxs	95,7	4,3	95,7	4,3	95,8	4,2
Barcelona-la Jonquera	80	20	79,6	20,4	79,4	20,6
Barcelona-Tarragona	80,5	19,5	81,1	18,9	81,3	18,7
Montmeló-el Papiol	74,1	25,9	74,2	25,8	73,0	27,0
Zaragoza-Mediterráneo	83,3	16,7	83,2	16,8	83,1	16,9
Conjunto Concesión	81,9	18,1	82,0	18,0	81,8	18,2

El número de vehículos que han utilizado cada una de las autopistas durante los tres últimos años es el siguiente:

	TRÁNSITOS		
	1999	1998	1997
Montgat-Palafoxs	64.069.778	58.568.979	53.101.432
Barcelona-la Jonquera	54.808.079	47.863.886	44.415.808
Barcelona-Tarragona	57.373.733	62.453.777	57.641.606
Montmeló-el Papiol	67.271.160	61.822.131	56.684.513
Zaragoza-Mediterráneo	9.334.311	8.534.143	7.710.632
Conjunto Concesión	252.857.061	239.242.916	219.553.991

En materia de tarifas la sociedad debe atenerse a lo dispuesto en la legislación general sobre autopistas y disposiciones particulares que afectan a su concesión. Concretamente el Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, modificó la fórmula de revisión, haciéndola pasar a una referencia directa al Índice de Precios al Consumo (IPC). Este IPC se aplica, en resumen, en un 95% anualmente, a partir de marzo de 1990, a excepción de 1997, año en el cual la entrada en vigor se produjo en el mes de septiembre, y, tal y como se explica más adelante, en el año 2000.

La modificación más significativa registrada en este ámbito en los últimos años se deriva del convenio suscrito con el Estado y la Generalitat de Catalunya el 23 de octubre de 1998, en el que se aprobó reducir las tarifas en los tramos de las autopistas que superaran las 10 pesetas el kilómetro para los turismos, con el objetivo de equilibrar y racionalizar el cuadro tarifario del conjunto de la concesión. Este acuerdo situó la tarifa media para turismos, ponderada en función del tráfico, en 8,5 pesetas por kilómetro a cambio de una prolongación de la concesión hasta 2021. Las nuevas tarifas entraron en vigor el 26 de octubre de 1998.

TARIFAS POR KM (VEHÍCULOS LIGEROS) (EN PESETAS) Octubre 1998

Tramo	Autopista	Tarifas antes del convenio	Tarifas después del convenio
Montgat-Mataró	A-19	8,23	8,23
Mataró-Malgrat	A-19	7,40	7,40
Barcelona-Granollers	A-17 / A-7	14,12	8,47
Granollers-Maçanet	A-7	8,30	8,30
Maçanet-Girona Sur	A-7	10,78	9,70
Girona Sur-la Jonquera	A-7	9,81	9,81
Molins de Rei-Martorell	A-2 / A-7	13,61	8,17
Martorell-Vilafranca	A-7	9,24	9,24
Vilafranca-Comarruga	A-7	7,06	7,06
Comarruga-Altafulla	A-7	9,24	9,24
Altafulla-Tarragona	A-7	9,24	9,24
Tarragona-Salou	A-7	10,39	9,35
Montmeló-el Papiol	A-7	7,05	3,52
Mediterráneo-Alfajarín	A-2	9,74	9,74

Por Orden de la Generalitat de Catalunya de 22 de marzo de 1999, se aprobó la revisión de tarifas de las autopistas de su competencia (A-19 y A-17), difiriendo su aplicación, primero hasta el 1 de enero de 2000, y más tarde hasta 1 de abril de 2000, y asumiendo a su cargo la Generalitat el diferencial que resulte de la no aplicación. La revisión correspondiente a las autopistas dependientes de la Administración Central entró en vigor en el mes de marzo de 1999 y supuso un incremento del 1,47% respecto a las tarifas vigentes.

Así pues, la evolución de las tarifas en los últimos tres años ha sido, porcentualmente, siguiente:

<u>septiembre 97</u>	<u>marzo 98</u>	<u>marzo 99*</u>
+2,7	+1,9	+1,47

* La Generalitat de Catalunya difirió la aplicación de este incremento de tarifas.

La revisión de tarifas correspondiente al año 2000 (2,7%) no se ha aplicado al haber sido prorrogadas, por las Administraciones concedentes, las tarifas vigentes.

INGRESOS DE PEAJE BRUTOS (*)

	1999		1998		1997	
		% s/Total		% s/Total		% s/Total
Montgat-Palafoxs	6.295	10,2	5.647	9,0	5.049	8,7
Barcelona-la Jonquera	21.497	34,9	20.859	33,3	19.309	33,3
Barcelona-Tarragona	20.036	32,6	23.019	36,7	21.766	37,5
Montmeló-el Papiol	1.474	2,4	2.055	3,2	1.943	3,3
Zaragoza-Mediterráneo	12.243	19,9	11.153	17,8	9.956	17,2
Total concesión	61.545	100,0	62.700	100,0	58.023	100,0

(*)No incluida recaudación en concepto de IVA. No deducido en 1997 el retorno a Administración por fusión ACESA-AECESA

DETALLE INGRESOS DE PEAJE
(Millones de pesetas) (*)

	1999 % S/TOTAL		1998 % S/TOTAL		1997 % S/TOTAL	
Efectivo	21.591	35,1	23.106	36,9	22.407	38,6
Tarjetas	39.954	64,9	39.594	63,1	35.616	61,4
	61.545	100,0	62.700	100,0	58.023	100,0

(*) No incluida recaudación en concepto de IVA. No deducido en 1997 el retorno a la Administración por fusión ACESA-AECESA

En el acuerdo de absorción de la sociedad que era anteriormente titular de la concesión del tramo Montmeló - el Papiol, la compañía adquirió el compromiso de pagar 1.000 millones de pesetas al Estado durante cada uno de los cinco últimos años del período de concesión. Hasta el ejercicio 1997 se habían devuelto 1.511 millones de pesetas como consecuencia de los excedentes en los ingresos por peaje obtenidos en el tramo Montmeló - el Papiol, sobre aquéllos previstos en las proyecciones financieras sometidas a la comisión de negociación para la fusión, que se considerarán aplicados como pago anticipado.

En el convenio suscrito con el Estado y la Generalitat de Catalunya el 23 de octubre de 1998, se establece que el saldo pendiente de 3.489 millones de pesetas será satisfecho en partes iguales en los últimos cinco años de la concesión ampliada.

Posteriormente, el acuerdo suscrito con el Ministerio de Fomento de fecha 8 de abril de 1999, en el que se contempla la realización de diversas bonificaciones en los recorridos Molins de Rei – Martorell, Molins de Rei – Gelida y Molins de Rei – Sant Sadurní d’Anoia, indica que dichas bonificaciones efectuadas por la compañía se aplicarán a cuenta del saldo pendiente.

En este ejercicio se han realizado bonificaciones por un importe de 83 millones de pesetas.

En el cuadro del apartado III.6. se muestran las líneas de actividad y estructura del Grupo Autopistas a 30 de abril de 2000.

Autopistas:

Aucat, cuya participación es indirecta a través de Holdaucat, S.L., es la sociedad titular de la autopista de peaje A-16 entre Castelldefels y el Vendrell otorgada por la Generalitat de Catalunya y cuyo periodo de concesión finaliza el 2039. Esta autopista tiene una longitud de 56 km divididos en dos tramos: Castelldefels – Sitges abierto al tráfico en 1992 y el tramo Sitges – el Vendrell de 33,7 km que entró en servicio en mayo de 1998. En 1999 Autopistas, C.E.S.A. aportó a Holdaucat, S.L. las acciones que poseía de Aucat además de una aportación de 2.729 millones de pesetas.

Accesos de Madrid, C.E.S.A.: la participación de Autopistas es del 23,34%. La longitud de la concesión es de 85 km de longitud e incluye las radiales R-3 y R-5 y un tramo libre de peaje de la M-50. Concesión adjudicada en 1999 hasta 2029. La inversión total realizada en 1999 fue de 5.487 millones de pesetas, de los cuales sólo se desembolsó el 25%

Autopista Central Gallega, C.E.S.A.: la participación en la compañía es del 10%. Adjudicada en 1999, la concesión es de 56,8 km. y por 75 años. La inversión realizada en 1999 fue de 475 millones de pesetas.

Auto – Estradas do Atlântico, S.A.: el año 1999 ha sido el primero de funcionamiento de esta sociedad constituida en noviembre de 1998 y que gestiona la concesión de la autopista de peaje del oeste de Portugal por un plazo de 30 años con 171 km de longitud, de los que 81 km ya están en servicio. La participación de Autopistas, C.E.S.A. es del 10%. En 1999 se han invertido 174 millones de pesetas.

Acesa Italia, S.R.L.: a través de esta sociedad, de la cual tiene el 100% de participación, Autopistas, C.E.S.A. forma parte del núcleo estable que ha adquirido el 30% del capital de Autostrade, el mayor operador europeo de autopistas de peaje, que gestiona 3.120 km. de autopistas en Italia. En 1999 se han invertido 3.439 millones de pesetas en esta sociedad.

Aparcamientos:

La actividad en el sector aparcamientos del Grupo Autopistas se lleva a cabo a través del Grupo Saba, principal operador español en este sector. En 1999 se invirtieron en esta sociedad 25 millones de pesetas.

Como en el caso de las autopistas, el tráfico y las tarifas son las principales variables que inciden sobre la cifra de negocios. En cuanto al tráfico, también aquí el elemento clave es el comportamiento favorable de la economía y en especial del consumo. En lo que se refiere a las tarifas, en general y también en los aparcamientos en régimen de concesión, éstas son revisadas con periodicidad anual tomando como referencia básica la evolución del I.P.C.

Los ingresos del Grupo Saba proceden principalmente de la rotación de vehículos y de los abonados. Respecto a la primera, el crecimiento producido en el ejercicio 1999 fue del 65% respecto al año anterior.

En función de su titularidad, las 69.627 plazas que gestionaba el grupo a 31 de diciembre de 1999 se distribuyen de la siguiente manera:

Propiedad	2.421
Concesión	27.785
Parquímetros concesión	4.875
Gestión	29.276
Alquiler	2.687
Terceros	2.583
TOTAL	69.627

Otras actividades:

Parc Logístic de la Zona Franca, S.A.: empresa constituida en 1997 cuya actividad se centra en la construcción y promoción de un parque logístico y un área de negocios en una parcela de 37 hectáreas (1ª fase) incluidos los servicios e infraestructuras. La inversión en 1999 fue de 900 millones de pesetas.

Dromogest, S.A.: presta servicios especializados a las sociedades del grupo y es titular del área de servicios del Centro Integral de Mercancías (CIM Vallès), el cual ofrece servicios y

equipamientos en el sector del transporte de mercancías. En 1999 se efectuó una aportación de rama de actividad por valor de 1.303 millones de pesetas.

Xfera Móviles, S.A.: esta sociedad en la que Autopistas, C.E.S.A. participa, resultó adjudicataria de una licencia de telefonía móvil de tercera generación (UMTS). Xfera ofrecerá servicios multimedia de comunicaciones, navegación por Internet, comercio electrónico, banca electrónica, etc.

IV.2.2. Descripción principales "INPUTS"

A continuación incluimos los principales componentes de las Cuentas de Resultados Consolidadas, y su evolución desde 1997:

(en millones de pesetas)	30.04.00	1999	1998	1997
INGRESOS:				
Ingresos peaje (*)	22.810	69.910	62.700	57.763
Bonificaciones y rappels s/peaje	-1.065	-2.928	-1.740	-1.544
Total peaje neto	21.745	66.982	60.960	56.219
Prestación de servicios	3.444	9.146	6.316	5.727
Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	122	205	197	37
Revalorización inversión en autopista R.D. 1547/1990	0	0	32	959
Ingresos accesorios explotación	804	2.093	1.378	1.182
Ingresos financieros	49	302	343	397
GASTOS:				
Gastos de personal	4.195	12.476	10.010	9.170
Dotación amortización de inmovilizado	1.505	4.381	2.208	2.211
Otros gastos explotación	2.570	17.304	15.523	9.548
Gastos financieros	720	1.693	2.047	2.426
RESULTADOS:				
Resultado antes de amortización y dotación fondo de reversión	18.220	52.820	49.106	45.755
Resultado consolidado antes de impuestos	14.254	40.330	37.835	39.667
Resultado consolidado del ejercicio	9.349	26.269	24.139	25.242
Resultado ejercicio atrib. a soc. dominante	8.895	24.831	23.570	24.797

(*) No incluida recaudación en concepto de IVA.

En la interpretación de este cuadro debe tenerse en cuenta que las cifras no son totalmente comparables como resultado de las importantes variaciones en la dotación al fondo de reversión al amparo de la normativa vigente hasta 31 de diciembre de 1998.

A partir de esa fecha la dotación al fondo de reversión se calcula tomando como base los ingresos de peaje reales en cada uno de los años respecto del total de los previstos en el vigente Plan Económico–Financiero hasta el fin de la concesión hasta alcanzar, a su término, el valor neto contable de los activos a revertir más el importe de los gastos que se estima se van a realizar al final del periodo de la concesión, para entregar estos activos en las condiciones de uso establecidas en el contrato de concesión.

IV.2.3. Principales centros operativos de Autopistas, C.E.S.A.

Los principales centros operativos son los siguientes:

Las autopistas de las que es concesionaria Autopistas, C.E.S.A. que transcurren, como se ha dicho, por Cataluña y Aragón. Concretamente a lo largo del eje del Mediterráneo entre la frontera francesa (la Jonquera) y Tarragona, y del eje del Ebro hasta Zaragoza.

La autopista de Aucat que transcurre, desde Barcelona hacia el sur, a lo largo de la costa de Cataluña.

En cuanto al sector aparcamientos, los 92 aparcamientos de Saba (datos de 1999) se distribuyen en 37 ciudades entre España (63 aparcamientos), Portugal (9 aparcamientos), Marruecos (3 aparcamientos), Andorra (3 aparcamientos) e Italia (17 aparcamientos).

IV.2.4. Autopistas, C.E.S.A. dentro del sector de autopistas español

A continuación se relacionan las sociedades concesionarias de autopistas y túneles de peaje en España, con sus kilómetros de explotación y el porcentaje que estos representan sobre el total:

Sociedad concesionaria	Km en explotación	%	IMD 1ºtrim/00	Importe neto cifra negocios ⁽⁶⁾	Beneficios d/impuestos ⁽⁶⁾
Autopistas, C.E.S.A. (1)	541,5	24,7	28.174	59.953	24.036
Aumar	467,6	21,3	14.881	32.628	11.360
Avasa	294,4	13,4	8.128		
Audasa	174,6	8,0	16.269		
Audenasa (2)	112,6	5,1	13.276		
Europistas	105,6	4,8	21.337	18.046	60
Aucalsa	86,8	3,9	5.122		
Eurovias	84,3	3,8	12.391		
Ausol, C.E.S.A.	75,7	3,4	20.069		
Iberpistas	69,6	3,2	19.746	10.977	5.506
Aucat (3)	56,3	2,6	16.766		
Autema (3)	43,1	2,0	12.600		
Autoestradas de Galicia (4)	33,1	1,5	8.177		
Túnel del Cadí (3)	29,7	1,4	5.705		
Tabasa (3)	16,7	0,8	27.829		
Túnel de Sóller (5)	3,2	0,1	5.732		
TOTAL	2.194,8	100			

(1) Concesionaria del Estado y de la Generalitat de Catalunya.

(2) Concesionarias de la Diputación Foral de Navarra.

- (3) Concesionarias de la Generalitat de Catalunya.
- (4) Concesionaria de la Xunta de Galicia.
- (5) Concesionaria de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- (6) Fuente: Información pública periódica Sociedades Emisoras (datos 1999 en millones de pesetas)

IV.2.5. Acontecimientos excepcionales que hayan podido influir en la información del apartado IV.2.

Se hace constar que la información suministrada en este apartado IV.2 no se ha visto influenciada por acontecimientos excepcionales.

IV.3. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES

IV.3.1. Grado de estacionalidad del negocio

El grado de estacionalidad en la actividad de las autopistas se ve influido por la variación en los flujos de tráfico los fines de semana y sobre todo en época estival. Es en los meses de verano cuando se alcanzan las intensidades más altas.

Así, y a modo de ejemplo, la IMD promedio de Autopistas, C.E.S.A. de los meses julio y agosto de los tres últimos años a que se refiere el siguiente cuadro representa, respecto a la media anual, un 136,2% en 1999, un 136,5% en 1998 y un 137,8% en 1997.

Intensidad mensual de tráfico (vehículos teóricos por día para Autopistas, C.E.S.A.):

	1999	1998	1997
Enero	22.738	21.566	19.996
Febrero	24.970	23.833	22.648
Marzo	27.564	25.692	26.962
Abril	31.691	30.490	25.661
Mayo	30.961	28.194	26.999
Junio	32.153	30.006	28.170
Julio	41.723	38.393	35.879
Agosto	43.449	41.640	39.896
Septiembre	33.426	31.023	29.304
Octubre	30.598	28.419	25.889
Noviembre	27.217	26.007	23.636
Diciembre	28.147	25.953	24.220
Anual	31.272	29.312	27.486

El grado de estacionalidad en la actividad de los aparcamientos se ve influido por la variación en los flujos de movimientos de vehículos los fines de semana y sobre todo en los meses de julio y diciembre. Anteriormente era el mes de agosto el de menor afluencia de vehículos, sin embargo, la construcción en los últimos años de aparcamientos en zonas de veraneo ha equilibrado la distribución anual. Las variaciones en la rotación de vehículos entre los distintos meses son ahora menos significativas.

IV.3.2. Dependencia de patentes y marcas

No existe dependencia alguna de patentes y marcas que condicionen la actividad o rentabilidad de la sociedad dominante ni del resto de compañías del grupo. No obstante, y de acuerdo con lo indicado en el apartado IV.2.1. es de aplicación a la sociedad el Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, por el que se actualizan las tarifas de peaje anualmente, en base al 95% del IPC.

IV.3.3. Política de investigación de Autopistas, C.E.S.A.

No existe una partida contable específica que recoja las inversiones en investigación, desarrollo industrial o comercial de la actividad, si bien el Grupo Autopistas dedica especial atención al mantenimiento y conservación de las infraestructuras, así como la optimización de procedimientos de percepción de peaje en las autopistas. En este sentido, cabe destacar todas las acciones realizadas para el desarrollo de los sistemas de peaje dinámico, así como en la disponibilidad de un sistema compatible entre distintas concesionarias para esta finalidad. También en concepto de I+D se realizaron a lo largo de 1999 pruebas de lectura de Teletacs en tráfico sin canalizar.

También se ha dedicado atención a la mejora en los sistemas de recaudación en los aparcamientos y en los aspectos relacionados con las comunicaciones y la seguridad.

En cuanto al mantenimiento de la infraestructura, la sociedad desarrolló estudios y proyectos sobre gestión y comportamiento del firme para favorecer la conservación preventiva y optimizar las importantes inversiones necesarias por este concepto.

IV.3.4. Litigio o arbitraje

No existen litigios o arbitrajes que puedan tener o hayan tenido, una incidencia importante sobre la estructura financiera y sobre la actividad de la sociedad.

IV.3.5. Indicación de cualquier interrupción de las actividades

Desde su fundación, ni la sociedad matriz ni el grupo han sufrido ninguna interrupción de sus actividades.

IV.4. INFORMACIONES LABORALES

IV.4.1. Número medio del personal empleado y su evolución en los últimos tres años

A continuación, se expresa la evolución de la plantilla media equivalente:

	1999	1998	1997
Autopistas, C.E.S.A.	1.178	1.133	1.101
Grupo Autopistas	1.971	1.514	1.447

En Autopistas, C.E.S.A. la distribución por categorías del personal fijo a 31 de diciembre de 1999 es la siguiente:

- Ingenieros y licenciados	46
- Peritos y Ayud. Titulados	32
- Jefes Administrativos	28
- Ayudantes no titulados	114
- Oficiales administrativos	67
- Subalternos	5
- Aux. Administrativos/Cobradores	835
- Oficiales 1ª, 2ª/Oper. Mantenimiento	72
- Especialistas	6
- Personal no cualificado	2
	1.207

El coste del personal en Autopistas, C.E.S.A. los tres últimos años ha sido (millones de ptas.):

	1999	1998	1997
Sueldos, salarios y asimilados	6.787	6.486	5.948
Cargas sociales y otros	1.649	1.492	1.364
	8.436	7.978	7.312

El coste del personal en Grupo Autopistas los tres últimos años ha sido (en millones de ptas.):

	1999*	1998*	1997
Sueldos, salarios y asimilados	9.931	8.175	7.492
Cargas sociales y otros	2.545	1.835	1.678
	12.476	10.010	9.170

* Los datos no son comparables, ya que en 1999 se incorpora Aucat a las cuentas consolidadas.

IV.4.2. Negociación colectiva

En Autopistas, C.E.S.A. se firmó un convenio colectivo en 1998 con vigencia por cuatro años.

IV.4.3. Política de Autopistas, C.E.S.A. en materia de ventajas al personal y de pensiones

No existe ningún plan de pensiones. El convenio colectivo arriba citado establece que en el momento de la jubilación se indemnizará al personal con una antigüedad superior a doce años, con catorce mensualidades brutas o pagas de los conceptos fijos de la retribución en el momento de la jubilación. Existe contratada una póliza de seguro de vida del personal con cobertura entre 2 y 9 millones que alcanza la práctica totalidad de la plantilla y es de adhesión voluntaria cubriendo la empresa el 90% de las primas individuales.

La sociedad tiene constituido, siguiendo criterios actuariales, un fondo por importe de 906 millones de pesetas, que representa el valor actual de los compromisos de pago futuros contraídos con sus empleados, con relación a los premios de jubilación.

IV.5. POLÍTICA DE INVERSIONES

IV.5.1. Principales inversiones realizadas en los últimos tres ejercicios

Las principales inversiones realizadas en los últimos tres ejercicios ha sido:

Inversiones en autopista:

Durante el ejercicio 1997, la inversión en autopistas ascendió a 3.683 millones de pesetas, de los que 2.608 correspondieron a inversión en construcción, destinados fundamentalmente al extendido de la segunda capa de los firmes en tramos que fueron objeto de ampliación de carriles y a la renovación del sistema de peaje de la red (proyecto Starix).

En el capítulo de inversiones sujetas al Real Decreto 1547/1990, se contabilizaron 1.280 millones de pesetas, correspondiendo básicamente al extendido de la segunda capa de los firmes ya mencionada.

Entre las actuaciones a destacar de estos últimos años, figura el desarrollo del nuevo sistema de peaje (proyecto STARIX), iniciado en 1995, con la incorporación de los últimos avances en materia de sistemas de tratamiento y transmisión de la información y la consiguiente adecuación de los programas informáticos, y la reestructuración completa del centro de operaciones de Granollers, centro neurálgico para la gestión de todos los sistemas actuales y futuros relativos a la comunicación con los usuarios. A estas partidas se dedicaron 502 millones en 1996 y 597 millones en 1997 en exclusiva al proyecto Starix.

Destacan las inversiones realizadas para la mejora y automatización de la maquinaria de peaje en los tramos pertenecientes al sistema de peaje cerrado, instalándose en todas las vías de entrada maquinaria automática de entrega de ticket y en las vías automáticas de salida máquinas lectoras de ticket de tránsito, que permiten el pago con tarjetas de crédito. Se instalaron en todas las estaciones de peaje abierto vías de "telepeaje" para permitir el tránsito de vehículos por las mismas sin necesidad de detener el vehículo.

Durante el ejercicio 1998 la compañía invirtió en autopista 3.317 millones de pesetas, de los cuales 3.134 millones corresponden a inversión en construcción y el resto a proyectos de obra, estudios y control de calidad. El total de las inversiones se destinaron a mejorar la vialidad y las telecomunicaciones de la red de autopistas y a la renovación de los sistemas de peaje.

En el tramo Montmeló - la Roca se invirtieron 700 millones de pesetas para renovar la estructura del firme, regularizar la rasante longitudinal y transversal y restaurar la capa de rodadura, lo que supuso una rehabilitación completa del firme.

En conceptos complementarios de mejora en la red de drenaje, señalización y balizamiento se invirtieron 214 millones, inversiones todas ellas sujetas al Real Decreto 1547/1990 relativo a la prolongación de la A-19 y a la ampliación de carriles en distintos tramos de la A-7 y la A-2.

Las inversiones en sistemas de comunicaciones alcanzaron los 645 millones de pesetas.

Así, en 1998 continuó el tendido de cable de fibra óptica en la A-7 y se construyó una canalización de comunicaciones en el tramo Montmeló - el Papiol. El tendido de cable en este tramo se ha ejecutado en el primer trimestre de 1999, de forma que se ha culminado el equipamiento de esta autopista con cable de fibra óptica. En total por este concepto se invirtieron 215 millones de pesetas.

En 1998 se continuó extendiendo la red digital de transmisión, soporte de los servicios de telefonía interna, datos de peaje, paneles de mensajes variables, estaciones de aforo, etc. y la inversión en la red ese año fue de algo más de 90 millones de pesetas.

Durante el ejercicio 1998 comenzó el desarrollo del sistema de control de la flota de vehículos de Autopistas, basado en la radiolocalización de vehículos GPS. Este sistema se implantará durante 1999 en más de 100 vehículos de la flota. Asimismo se inició el desarrollo del sistema de Gestión Integrada de Mantenimiento con el que se pretende conseguir una reducción del tiempo en la resolución de averías, fundamentalmente del sistema de peaje. En estos dos proyectos se invirtieron 93 millones.

En la renovación del sistema de peaje (Proyecto Starix) y en la mejora y ampliación de las vías se invirtieron 1.011 millones.

A lo largo del año se invirtieron 320 millones para aumentar el número de vías en diferentes estaciones de peaje, entre las que se encuentran el Vendrell, la Roca, Sant Cugat y Premià.

Autopistas invirtió en 1999 un total de 2.287 millones de pesetas en autopistas, de los cuales 2.144 corresponden a la inversión en construcción y, el resto, a proyectos de obra, estudios y control de calidad. El total de las inversiones se destinaron a mejorar la vialidad y las telecomunicaciones de la red de autopistas, así como a la renovación de los sistemas de peaje, con una especial dedicación a la ampliación y mejora de las vías de telepeaje.

Se invirtieron 300 millones de pesetas en el tramo Molins de Rei – el Papiol de la autopista A-2 para regularizar la rasante logitudinal y transversal y restaurar la capa de rodadura, dentro de la segunda fase de ampliación de carriles en este tramo.

También para mejorar la vialidad se iniciaron las obras de regularización del firme y restauración de la capa de rodadura en el tramo Montmeló – el Papiol de la autopista A-7 entre Rubí y Bellaterra. Durante 1999 se ejecutó el 75% del proyecto con una inversión de 135 millones de pesetas. Las obras finalizaron en el primer trimestre del año 2000.

También durante este ejercicio se continuaron realizando las mejoras complementarias de la red de drenaje, señalización y balizamiento, por un total de 289 millones de pesetas, inversiones sujetas al Real Decreto 1547/1990.

En sistemas de comunicaciones y circulación se invirtieron un total de 591 millones de pesetas.

Durante el primer trimestre de 1999 se completó el tendido de fibra óptica en el tramo Montmeló – el Papiol de la A-7. De esta manera, todo el recorrido de la A-7 entre la Jonquera y Salou está completamente cableado y con red digital de transmisión, soporte de los diferentes servicios de telefonía, datos de peaje, paneles de mensajes variables, estaciones de aforo, etc. En total, por este concepto se invirtieron 36 millones de pesetas. Además, a partir de un acuerdo con Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya, las oficinas centrales de Gal.la Placídia se han conectado a la red corporativa de transmisión de datos.

También se invirtieron 272 millones en la adquisición de 15 paneles de mensajes variables para su instalación en el tronco de autopistas, y 42 para los accesos. La entrada en servicio de estos paneles será progresiva y finalizará a lo largo del 2000.

En la renovación y culminación del sistema de peaje (Starix) y en la renovación y ampliación de las vías se invirtieron un total de 502 millones de pesetas. El Proyecto Starix, que se inició en 1995, se cerró en 1999 con su implantación entre Barcelona y Tarragona, y en la autopista A-2 Alfajarín – Mediterráneo. De este modo, todas las estaciones de peaje están ya integradas en red propia y gozan de las elevadas prestaciones del Sistema Starix.

Asimismo, se completó la instalación de vías automáticas de dos niveles que se inició durante 1998 en las estaciones de peaje donde el volumen de tráfico de vehículos pesados es más elevado.

También continuó la campaña de ampliaciones y reconfiguración de vías de peaje en diferentes estaciones de la red de autopistas para atender mejor las necesidades de los usuarios, según las intensidades y tipologías del tráfico.

Inversiones financieras:

En julio de 1997 se constituyó Parc Logístic de la Zona Franca S.A., sociedad promovida conjuntamente con el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona para el desarrollo de este proyecto. La participación en el capital fue del 50% con una inversión en 1997 de 25 millones de pesetas. En julio de 1998 se desembolsaron 50 millones en la ampliación de capital efectuada, continuando la participación en el 50%.

También en el mes de julio de 1997, se constituyó en Madrid la sociedad Iniciadora de Infraestructuras S.A. cuyo objeto es la realización de estudios preparatorios relacionados con la promoción de carreteras, autovías y autopistas de peaje en régimen de concesión o cualquier otro sistema de gestión indirecta. La participación es del 14,3% y la inversión de 2 millones de pesetas.

En abril del 1998 se constituyó la sociedad Autopistas Concesionaria Chilena, Ltda, cuyo objeto es el estudio y la promoción de vías de comunicación, áreas de servicio y, en general, todo tipo de obras e infraestructuras de comunicación y transporte y sus servicios complementarios. La participación directa es del 99% y la inversión de unos 9 millones de pesetas.

En el mes de julio de 1988 se efectuó una inversión financiera de 1.388 millones en la adquisición del 5,9% de Port Aventura, S.A. En el mes de diciembre, se constituyó también la sociedad Auto-Estradas do Atlântico, S.A., en la que Autopistas participa en un 10%, con una inversión en el ejercicio de 500 millones de escudos portugueses, equivalente a 415 millones de pesetas.

La inversión en Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, S.A. (Saba) se incrementó en 136 millones de pesetas en 1996, 25 en 1997 y 12 en 1998, alcanzando la suma acumulada de 16.039 millones y una participación del 70,3% del capital.

Durante el ejercicio 1999 la sociedad junto con Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ha creado la compañía Holdaucat, S.L. con una participación del 89,4% que se ha materializado mediante la aportación de la participación que la sociedad tenía en Autopistas de Catalunya, S.A. (Aucat) y por un importe de 7.791 millones de pesetas. La citada operación se muestra como aumentos y disminuciones en el cuadro de movimientos del inmovilizado financiero.

Asimismo en el mes de diciembre Holdaucat, S.L. efectuó una ampliación de capital en la que Autopistas invirtió 2.729 millones, con lo que la inversión total en esta sociedad asciende a 10.520 millones de pesetas, manteniéndose su participación en el 89,4%. Como resultado de estas operaciones, la compañía posee indirectamente el 59,7% de Aucat.

La presencia de la compañía en los consorcios que se han adjudicado diferentes proyectos de autopistas de peaje en España ha supuesto inversiones de 5.487 millones de pesetas en Accesos de Madrid, C.E.S.A. y de 475 millones en Autopista Central Gallega, C.E.S.A.

Otra operación destacada es la participación en el consorcio adjudicatario para la constitución del núcleo estable en la sociedad Autostrade, S.p.A., operación para la que previamente se ha adquirido al Grupo Saba la sociedad Promopark, S.R.L. con domicilio en Italia, cuya denominación se modificó posteriormente por la de Acesa Italia, S.R.L. A través de esta sociedad, y explícitamente a través de su participación en Schemaventotto, S.p.A. se canalizará la inversión en Autostrade, S.p.A. Al cierre del ejercicio se había capitalizado esta sociedad por un importe de 3.439 millones de pesetas.

Los restantes incrementos corresponden a aumentos de las inversiones en Dromogest, S.A. mediante aportación de activos del área de servicios de la Central Integrada de Mercancías CIM-Vallès, Parc Logístic de la Zona Franca, S.A., Auto-Estradas do Atlântico, S.A. y Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, S.A. (Saba).

El incremento de la cartera de valores a largo plazo corresponde al aumento hasta el 6,3% de la participación en Port Aventura, S.A. en la ampliación de capital efectuada por esa sociedad.

En lo que respecta al Grupo Saba, las principales inversiones llevadas a cabo en los últimos años dieron lugar en el año 1999 a:

- Adquisición sociedad Italinpa, S.p.A
- Concesión aparcamiento regulado en Bolzano
- Aparcamiento en Las Palmas de Gran Canaria
- Apertura nuevo aparcamiento Hospital de Sant Pau (Barcelona)
- Inauguración 2ª fase zona regulada de aparcamiento de Rabat (Marruecos)
- Aparcamiento en Lisboa

En enero de 2000, la sociedad Xfera Móviles, S.A. en la que Autopistas, C.E.S.A. participa en un 7,9%, presentó una oferta en el concurso para la adjudicación de nuevas licencias de telefonía móvil de tercera generación (UMTS), convocado por el Ministerio de Fomento. Por Orden Ministerial de 10 de marzo de 2000, Xfera resultó adjudicatario de una de las licencias del concurso. A fecha 30 de abril de 2000 se han desembolsado 2.134 millones de pesetas.

En marzo de 2000 se constituyó la sociedad Acesa Telecom, S.L. en la que Autopistas, C.E.S.A. participa en un 100% y cuyo objeto social es básicamente el establecimiento de cualquier tipo de infraestructuras y redes de comunicaciones, así como la prestación, gestión, comercialización y distribución para sí y para terceros de todo tipo de servicios en base a las mismas.

En abril de 2000 se ha constituido la sociedad Areamed 2000, S.A. en el que participan Autopistas, C.E.S.A. y Areas, S.A. al 50% cada uno. Esta sociedad tiene como objeto la gestión de las áreas de servicio de las concesiones actuales de la red de Acesa.

IV.5.2. Inversiones en curso

Durante 1999 se inició el desarrollo de un nuevo sistema de gestión de paneles de mensajes variables, estaciones de aforo y control de túneles, y la optimización del Sistema Integrado de Control. Además se continuó con el desarrollo del sistema de control de flota de los vehículos en servicio de la autopista, basado en la radiolocalización de vehículos GPS y del Sistema de Gestión Integrada de Mantenimiento.

Continúa la campaña de ampliaciones y reconfiguración de vías de peaje en diferentes estaciones de la red de autopistas para atender mejor a las necesidades de los usuarios, según las intensidades y tipologías del tráfico.

En 1999 Autopistas, C.E.S.A. compró el castillo de Castellet, en el municipio de Castellet i la Gornal. Autopistas ha encargado el proyecto de rehabilitación para dedicar el castillo de Castellet a centro de formación permanente y sede de la fundación constituida, junto a Aguas de Barcelona e Inmobiliaria Colonial en 1999: la Fundación Castellet del Foix. El objetivo de esta fundación es el estudio de la repercusión de las grandes infraestructuras en el desarrollo del territorio. El programa del año 2000 incluye estudios específicos en este campo.

En el año 2000 se iniciaran las obras de las radiales R-3 y R-5 que se adjudicaron al consorcio Accesos de Madrid, C.E.S.A. en 1999. Autopistas, C.E.S.A. participa en dicho consorcio en un 23,34%. La finalización de las obras está prevista para 2002.

También se iniciarán las obras de la autopista Santiago- Alto de Santo Domingo adjudicada al consorcio Autopista Central Gallega, C.E.S.A. y del cual el 10% corresponde a Autopistas, C.E.S.A. Está previsto que algunos tramos de dicha autopista entren en funcionamiento entre 2002 y 2004.

Autopistas, C.E.S.A. participará activamente en la explotación de estas dos concesiones en calidad de socio tecnológico, aportando los últimos avances tecnológicos de los que dispone en materia de explotación y control de peajes.

Están en curso las obras correspondientes a los tramos Caldas da Rainha-Leiria y Santarem-Caldas da Rainha de la concesión otorgada a Auto-Estradas do Atlântico, S.A. en 1998.

Tras haber resultado adjudicataria de la licencia de telefonía móvil de tercera generación (UMTS), la sociedad Xfera Móviles, S.A. deberá empezar su actividad con las primeras de las inversiones necesarias para la prestación del servicio adjudicado.

Continúan las obras de construcción del Parc Logístic de la Zona Franca. Para el año 2000 se prevé la construcción de 3.241 m² de naves (3 naves) y 1.383 m² de oficinas representativas.

La mayoría de estas inversiones está previsto que se realicen mediante endeudamiento, principalmente asumido por las propias sociedades participadas, con lo que la financiación necesaria en Autopistas, C.E.S.A. corresponderá exclusivamente a las cantidades requeridas como aportaciones de capital. Se prevee que los importes sean (en millones de pesetas):

- Auto-Estradas do Atlântico, S.A.	324
- Parc Logístic de la Zona Franca, S.A.	4.775
- Xfera Móviles, S.A.	36.340

Dentro del plan de expansión del Grupo Saba, se están llevando a cabo las construcciones de los proyectos que se resumen a continuación:

Andorra: construcción de un aparcamiento privado en Andorra la Vella
explotación aparcamiento del Hospital de "Nuestra Señora de Meritxell"

- Italia: gestión del aparcamiento del aeropuerto de Brindisi
- Marruecos: construcción de 3 aparcamientos y zona regulada en Matosinhos
- España: construcción de un aparcamiento subterráneo en Puigcerdà.

IV.5.3. Inversiones futuras

Autopistas, C.E.S.A. mantiene su voluntad de expansión en Portugal mediante la presentación, junto con los socios de Auto-Estradas do Atlântico, S.A., a concursos de nuevas concesiones entre las que cabe destacar:

- Litoral centro: Concurso para la construcción y explotación de una autopista en el litoral oeste de Portugal (112 km que son la prolongación natural hacia el norte de la autopista de Auto-Estradas do Atlântico) y al que Autopistas se ha presentado junto con sus actuales socios en Portugal.
- Lisboa Norte: Concurso para la construcción, explotación y mantenimiento por un máximo de 30 años de una autopista de peaje entre Torres Vedras y Carregado (27 km) uniendo las concesiones de Brisa y Auto-Estradas do Atlântico.
- IC - 16 y IC – 30: Concurso para la construcción, explotación y mantenimiento de una autopista de 32,4 km en la zona metropolitana al oeste de Lisboa.

Autopistas, C.E.S.A. ha presentado oferta para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje R-2 de Madrid a Guadalajara, que incluye un tramo de la circunvalación a Madrid M-50.

El Grupo Saba ha presentado oferta para diversos concursos a través de sus participadas (Italinpa, S.p.A. y Spel) y su sociedad matriz, entre los que cabe destacar:

- Servicio de retirada de vehículos de la vía pública (Vilanova i la Geltrú).
- Implantación y explotación de la zona azul en la ciudad de Ibiza.
- Participación en consorcio para la presentación a la precalificación para poder presentar oferta al concurso para la construcción y explotación del metro aéreo de Andorra.

IV.6. INFORMACIÓN SOBRE SOCIEDADES DEL GRUPO AUTOPISTAS

El Grupo Autopistas está formado por Autopistas, C.E.S.A. y las sociedades dependientes y asociadas siguientes a 30.04.00:

Sociedad	Domicilio	Actividad	Capital social	% Participación		Sdad. titular de la partic. indirecta
				directa	indirecta	
Sociedades dependientes			(millones pesetas)			
<u>Consolidadas por el método de integración global</u>						
Holdaucat, S.L.	Pl. Gal·la Placídia, 1 08006 Barcelona	Adquisición participaciones	9.811	89,36	—	—
Autopistes de Catalunya S.A. (Aucat)	Tuset 5-11 08006 Barcelona	Concesionaria de autopistas de peaje	13.092	—	59,68	Holdaucat
Sdad. de Aparcamientos de Barcelona, S.A. (Saba) (1)	Av.Diagonal 458 08006 Barcelona	Aparcamientos	2.258	70,43	—	—
Societat d'Aparcaments de Figueres, S.A. (Fiparc)	Av. Diagonal 458 08006 Barcelona	Aparcamientos	426	—	33,80	Saba / Euro (2)
Sdad. Europea de Estacionamientos, S.A. (Euro)	Av. Diagonal 458 08006 Barcelona	Aparcamientos	2.323	—	30,99	Saba
Società Infrastrutture di Sosta e Comercio, S.p.A. (Italinpa)	Via delle Quattro Fontane, 15. Roma	Aparcamientos	4.726 (3)	—	30,99	Euro
Societat d'Aparcaments de Terrassa, S.A. (Satsa)	Pl. Vella, Subsuelo 08221 Terrassa	Aparcamientos	1.449	—	28,93	Saba / Euro (4)
Societat Pirenaica d'Aparcaments, S.A. (Spasa)	Parc de la Mola 10 Escaldes-Engordany Principat d'Andorra	Aparcamientos	50	—	23,24	Saba
Rabat Parking S.A.	Rue de Larache 8 10002 Rabat (Marruecos)	Aparcamientos	313 (5)	—	15,80	Euro
<u>Consolidadas por el procedimiento de puesta en equivalencia</u>						
Dromogest S.A.	Pl. Gal·la Placídia 5 08006 Barcelona	Asistencia técnica	666	100,00	—	—
Acesa Italia, S.R.L.	Via Pacchiarotti 40 Roma (Italia)	Adquisición participaciones	28.357 (6)	100,00	—	—
Acesa Telecom	Pl. Gal·la Placídia 1 08006 Barcelona	Infraestruct. y comunicaciones	11	100,00	—	—
Autopistas Concesionaria Chilena Limitada	Santiago (Chile)	Sin actividad	9 (7)	99,00	—	—

Sociedades asociadas						
<u>Consolidadas por el procedimiento de puesta en equivalencia</u>						
Parc Logistic de la Zona Franca, S.A.	Calle 60 nº 19 Pol. Industrial de la Zona Franca 08040 Barcelona	Promoción y explotación de parques logísticos	3.950 (8)	50,00	—	—
Areamed 2000	Via Augusta 21-23 Barcelona	Gestión de áreas de servicios	12	50,00	—	—
Spel-Sociedade de Parques de Estacionamento, S.A.	Lugar do Espino Via Norte 4470 Porto (Portugal)	Aparcamientos	57 (9)	—	35,21	Saba
Fidelia S.A.	Pº de Gracia 81 08008 Barcelona	Inmobiliaria sin actividad	34	—	28,17	Saba
Accesos de Madrid, C.E.S.A.	Paseo de la Castellana,189 Madrid	Concesionaria de autopistas de peaje	23.510 (10)	23,34	—	—
Iniciadora de Infraestructuras, S.A. (Idisa)	Serrano 45 28001 Madrid	Estudios promoción autopistas de peaje	12	14,29	—	—
Schemaventotto, SpA	Calmaggiore,23 31100 Treviso (Italia)	Concesionaria de autopistas de peaje	220.843 (11)	—	12,85	Acesa Italia, S.R.L.
Sociedad General de Aparcamientos y Servicios, S.A. (Sgassa)	Avda. Diagonal 458 08006 Barcelona	Estudios de movilidad y aparcamientos	32	—	10,84	Euro
Autopista Central Gallega, C.E.S.A.	Hórreo, 11 Santiago de Comopstela Madrid	Concesionaria de autopistas de peaje	4.750	10,00	—	—
Xífera Móviles		Telefonía móvil	33.287 (12)	7,90	—	—
Auto-Estradas do Atlântico, S.A.	Praça Marquês de Pombal, 1-8 Lisboa (Portugal)	Concesionaria de autopistas de peaje	9.129 (13)	10,00	—	—
Autostrade S.p.A.	Via A. Bergamini 50 Roma (Italia)	Concesionaria de autopistas de peaje	101.664 (14)	—	3,85	Schemaventotto, S.p.A.

- (1) Sociedad cotizada en las Bolsas de Barcelona y Madrid.
- (2) Sociedad participada en un 33,3% por Saba y en un 33,3% por Euro.
- (3) 55.000 millones de liras italianas.
- (4) Sociedad participada en un 4,19% por Saba y en un 83,8% por Euro.
- (5) 20 millones de dirhams.
- (6) 330.000 millones de liras italianas.
- (7) 30 millones de pesos chilenos, que no están desembolsados.
- (8) 1.500 millones de pesetas pendientes de desembolso.
- (9) 68 millones de escudos portugueses.
- (10) 17.633 millones de pesetas pendientes de desembolso.
- (11) 2.570.000 millones de liras italianas.
- (12) 6.280 millones de pesetas pendientes de desembolso.
- (13) 11.000 millones de escudos. 3.240 millones de pesetas pendientes de desembolso.
- (14) 1.183.083 millones de liras italianas.

CAPÍTULO V

EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR

V.1. INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES

V.1.1. Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de Autopistas, C.E.S.A.

Los principios, criterios y políticas contables aplicados en las cuentas anuales del ejercicio 1999 que se adjuntan al presente folleto como anexo nº 2, se han modificado como consecuencia del proceso de adaptación del Plan General de Contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje, normas publicadas por Orden de fecha 10 de diciembre de 1998, de aplicación a partir del ejercicio 1999. La principal variación se produce en la forma de cálculo de la dotación al fondo de reversión, que según lo descrito en el punto IV.2.2. de este folleto, pasarán a efectuarse en función de los ingresos previstos hasta el final de la concesión en el Plan Económico Financiero vigente y ajustándose, para cada ejercicio, en base a los ingresos reales.

La dotación al fondo de reversión prevista a 31 de marzo de 2000 corresponde a la parte proporcional de 8.100 millones de pesetas, cantidad estimada de acuerdo con los ingresos previstos en el vigente plan económico - financiero y de acuerdo con el nuevo Plan Sectorial de Contabilidad. En el ejercicio 1999 la dotación aplicada para el fondo de reversión fue de 7.720 millones de pesetas. La compañía destinará al cierre del ejercicio la cantidad que realmente corresponda, en función de los ingresos reales.

Balance

(en millones de pesetas)

ACTIVO	31-03-00	1999	1998	1997
Inmovilizado	449.851	424.576	409.556	404.297
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	<i>356</i>	<i>333</i>	<i>345</i>	<i>374</i>
Aplicaciones informáticas	760	746	636	523
Estudios y proyectos	110	74	87	71
Amortizaciones	-514	-487	-378	-220
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	<i>384.451</i>	<i>384.459</i>	<i>383.892</i>	<i>380.653</i>
Inversión en autopista	386.741	386.594	384.867	382.655
Inversión en autopista en construcción	91	41	22	13
Otro inmovilizado	4.300	4.262	4.945	4.649
Otro inmovilizado en curso	0	0	422	54
Amortizaciones	-6.681	-6.438	-6.364	-6.718
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	<i>65.044</i>	<i>39.784</i>	<i>25.319</i>	<i>23.270</i>
Participaciones en empresas del grupo y asociadas	64.224	38.963	24.431	23.338
Cartera de valores a largo plazo	1.650	1.605	1.388	0
Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	8	8	8	8
Provisiones	-838	-792	-508	-76
<i>Gastos a distribuir en varios ejercicios</i>	<i>-3.363</i>	<i>3.407</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
Activo circulante	4.399	3.152	3.194	4.949
<i>Existencias</i>	<i>366</i>	<i>321</i>	<i>247</i>	<i>263</i>
Materiales para consumo y reposición	366	321	277	263
Provisiones	0	0	-30	0
<i>Deudores</i>	<i>4.400</i>	<i>2.364</i>	<i>2.246</i>	<i>1.717</i>
Anticipos a acreedores	3	4	8	0
Clientes	916	843	829	903
Deudores varios	2.428	1.269	1.127	581
Personal	3	4	6	4
Administraciones Públicas	293	292	321	283
Provisiones	-34	-48	-45	-54
<i>Inversiones financieras temporales</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>2.351</i>
Cartera de valores a corto plazo	0	0	0	2.332
Intereses a cobrar	1	1	4	6
Imposiciones a corto plazo	0	0	0	13
<i>Tesorería</i>	<i>424</i>	<i>461</i>	<i>685</i>	<i>615</i>
Caja	69	70	69	68
Bancos e instituciones de crédito	355	391	616	547
<i>Ajustes por periodificación</i>	<i>1</i>	<i>5</i>	<i>12</i>	<i>3</i>
TOTAL ACTIVO	457.614	431.135	412.750	409.246

PASIVO	31-03-00	1999	1998	1997
Fondos propios	284.646	278.517	273.887	268.755
<i>Capital social</i>	132.264	132.264	126.179	120.170
<i>Reservas de revalorización</i>	114.038	114.038	114.038	114.038
Reserva revalorización RDL 7/1996	114.038	114.038	114.038	114.038
<i>Reservas</i>	18.248	18.248	19.646	18.745
Reserva legal	15.610	15.610	15.111	14.391
Reservas voluntarias	2.637	2.638	4.535	4.354
Resultados ejercicios anteriores	24.036	0	0	0
<i>Pérdidas y ganancias</i>	6.129	24.036	23.614	24.935
Beneficio	6.129	24.036	23.614	24.935
<i>Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio</i>	-10.069	-10.069	-9.590	-9.133
Provisiones para riesgos y gastos	120.895	119.680	111.142	101.310
Fondo de jubilación y otras contingencias de personal	929	944	1.026	794
Fondo de reversión	116.575	114.966	107.246	98.246
Otras provisiones	3.392	3.770	2.870	2.270
Acreeedores a largo plazo	15.614	15.614	8.009	8.050
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	8.000	8.000	8.000	8.000
Préstamos	8.000	8.000	8.000	8.000
<i>Otros deudores</i>	3.490	3.490	0	0
Hacienda Pública	3.490	3.490	0	0
<i>Desembolsos pendientes no exigidos sobre acciones de empresas del grupo</i>	4.124	4.124	9	50
Acreeedores a corto plazo	36.459	17.324	19.712	31.131
<i>Emisiones de obligaciones</i>	0	0	0	20.632
Obligaciones simples	0	0	0	20.000
Intereses de obligaciones	0	0	0	632
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	25.329	7.618	10.133	72
Préstamos	25.159	7.570	10.100	0
Intereses de préstamos	171	48	33	72
<i>Acreeedores comerciales</i>	1.931	3.832	4.421	3.826
Acreeedores por operaciones de tráfico	1.148	2.476	2.513	2.028
Otros acreeedores	783	1.356	1.908	1.798
<i>Otras deudas no comerciales</i>	9.199	5.874	5.158	6.601
Administraciones Públicas	8.049	4.591	4.222	5.786
Remuneraciones pendientes de pago	376	529	397	315
Otras deudas	363	325	37	38
Fianzas y depósitos recibidos	411	429	502	462
TOTAL PASIVO	457.614	431.135	412.750	409.246

Cuenta de pérdidas y ganancias

(en millones de pesetas)

	31-03-00	1999	1998	1997
Ingresos netos de la cifra de negocios	13.687	59.953	60.960	56.219
Otros ingresos de explotación	396	1.260	1.189	1.047
Revalorización inversión en autopista Real Decreto 1547/1990, de 30 de noviembre	0	0	32	959
Total ingresos de explotación	14.083	61.213	62.181	58.225
Gastos de personal	-2.044	-8.436	-7.978	-7.312
Otros gastos de explotación	-1.021	-5.774	-5.021	-4.405
Dotaciones a amortización	-321	-1.189	-918	-941
Dotaciones al fondo de reversión	-1.609	-7.720	-9.000	-3.800
Total gastos de explotación	-4.995	-23.119	-22.917	-16.458
Beneficios de explotación	9.088	38.094	39.264	41.767
Resultados financieros	124	15	-1.114	-1.444
Beneficios de las actividades ordinarias	9.212	38.109	38.150	40.323
Resultados extraordinarios	27	-967	-1.429	-1.543
Beneficios antes de impuestos	9.239	37.143	36.722	38.780
Impuesto sobre sociedades	-3.110	-13.107	-13.108	-13.845
Beneficios después de impuestos	6.129	24.036	23.614	24.935

DISTRIBUCION DE RESULTADOS

(en millones de pesetas)

	1999	1998	1997
Bases de reparto			
Pérdidas y ganancias	24.036	23.614	24.935
Distribución			
Dividendos	19.873*	18.927	18.026
Reserva Legal	2.404	2.361	2.493
Reservas Voluntarias	1.759	2.326	4.416
	24.036	23.614	24.935

(*) a repartir el complementario en junio de 2000

Situación de los Fondos Propios después de la distribución del resultado del ejercicio 1999 y de la ampliación de capital liberada.

(en millones de pesetas)

	Saldo a 31-12-99	Distribución Beneficios 1999	Ampliación capital 2000 liberada	Saldo después distribución y ampliación
Capital Social	132.264	-	6.613	138.877
Reservas Revalorización RDL 7/1996	114.038	-	-6.613	107.425
Reserva legal (RD.1564/1989)	15.610	2.404	-	18.014
Reservas Voluntarias	2.638	1.759	-	4.397
Resultado del ejercicio	24.036	-24.036	-	-
Dividendo entregado a cuenta	-10.069	10.069	-	-
	278.517	-9.804	-	268.713

V.1.2. Cuadro de financiación. (en millones de pesetas)

Orígenes	31-03-00	1999	1998	1997
<i>Recursos procedentes de las operaciones</i>				
Beneficio neto del ejercicio	6.129	24.036	23.614	24.935
Dotación para amortizaciones del inmovilizado	278	1.106	918	941
Dotación para depreciación del inmovilizado	46	284	432	52
Dotación por amortiz. gastos a distr. en varios ejercicios	43	83	0	0
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial	0	0	29	0
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	0	2	43	0
Dotación al fondo de reversión	1.609	7.720	9.000	3.800
Otras provisiones	0	900	600	1.400
Fondo jubilación y otras contingencias de personal	18	94	284	197
<i>Deudas a largo plazo</i>				
Empresas del grupo	0	4.115	9	8.000
Otros	0	3.490	0	0
Traspaso a largo plazo de deudas a corto plazo	0	0	0	74
Total orígenes	8.123	41.830	34.929	39.399
Aplicaciones				
<i>Adquisiciones del inmovilizado</i>				
Gastos de establecimiento	0	39	39	42
Inmovilizaciones inmateriales	50	228	162	110
Inmovilizaciones materiales	243	3.092	3.999	4.405
<i>Inmovilizaciones financieras:</i>				
Empresas del grupo	25.261	13.229	1.093	1.274
Otras inversiones financieras	45	217	1.388	0
<i>Dividendos</i>	0	19.406	18.482	17.602
<i>Gastos a distribuir en varios ejercicios</i>	0	3.490	0	0
<i>Traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo</i>	0	0	50	20.000
<i>Provisiones para riesgos y gastos</i>	411	176	52	52
Total aplicaciones	26.010	39.877	25.265	43.485
Aumento/(Disminución) del capital circulante	-17.887	1.953	9.664	-4.086
Variación del capital circulante				
<i>Aumento (disminución) activo circulante</i>				
Existencias	45	74	-16	8
Deudores	1.245	118	529	-90
Inversiones financieras temporales	-1	-3	-2.347	1.271
Tesorería	-37	-224	70	32
Ajustes por periodificación	-5	-7	9	-2
	1.247	-42	-1.755	1.221
<i>(Aumento)/disminución pasivo circulante</i>				
Acreedores a corto plazo	-19.134	1.995	11.419	-5.307
Variación del capital circulante	-17.887	1.953	9.664	-4.086

V.1.3. Informe de Auditoría, Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 1999.

El Informe de Auditoría, Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 1999 se acompañan al presente folleto como anexo nº 2.

V.2. INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS

V.2.1. Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidado

Los principios de consolidación aplicados son los que figuran en las notas 1 y 2 de la memoria explicativa de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 1999 y que se acompañan al presente folleto como anexo nº 3.

Balance consolidado del Grupo Autopistas

(en millones de pesetas)

A C T I V O	31-03-00	1999	1998	1997
Inmovilizado	529.290	503.610	421.967	414.408
Gastos de establecimiento	103	102	79	35
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	<i>5.301</i>	<i>4.920</i>	<i>1.540</i>	<i>1.427</i>
Gastos de investigación y desarrollo	162	160	215	206
Imagen corporativa	18	18	0	0
Aplicaciones informáticas	1.071	1.033	762	628
Concesiones Administrativas	6.941	6.595	1.210	1.049
Estudios y proyectos	110	74	87	71
Amortizaciones	-3.001	-2.960	-734	-527
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	<i>484.712</i>	<i>484.670</i>	<i>411.444</i>	<i>407.079</i>
Inversión en autopista	465.339	465.155	384.889	382.668
Terrenos y bienes naturales	544	544	1.225	1.238
Edificios y otras construcciones	34.290	34.243	30.639	29.477
Maquinaria y elementos de transporte	834	814	703	696
Instalaciones, utillaje y mobiliario	5.425	5.331	4.667	4.240
Otro inmovilizado	1.744	1.677	1.357	1.161
Otro inmovilizado en curso	1.665	1.308	1.261	132
Amortizaciones	-25.129	-24.402	-13.297	-12.533
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	<i>39.174</i>	<i>13.918</i>	<i>8.904</i>	<i>5.867</i>
Participaciones puestas en equivalencia	37.644	12.390	6.749	5.697
Cartera de valores a largo plazo	1.748	1.703	1.486	98
Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	152	152	52	17
Otros créditos	72	87	936	55
Provisiones	-442	-414	-319	0
Fondo de comercio de consolidación	3.304	3.335	2.187	2.269
Gastos a distribuir en varios ejercicios	10.039	10.426	11	4
Activo circulante	13.947	13.774	5.482	7.947
<i>Existencias</i>	<i>2.533</i>	<i>2.515</i>	<i>303</i>	<i>342</i>
Materiales para consumo y reposición	2.534	2.515	347	342
Provisiones	-1	0	-44	0
<i>Deudores</i>	<i>8.613</i>	<i>7.560</i>	<i>2.957</i>	<i>2.312</i>
Anticipos a acreedores	3	12	8	0
Clientes	2.051	1.766	1.111	1.151
Deudores varios	3.790	2.655	1.220	786
Personal	17	14	12	8
Administraciones Públicas	2.956	3.328	665	372
Empresas puestas en equivalencia	0	0	0	55
Provisiones	-204	-215	-59	-60
<i>Inversiones financieras temporales</i>	<i>871</i>	<i>1.133</i>	<i>291</i>	<i>3.800</i>
Cartera de valores a corto plazo	871	1.132	215	3.778
Intereses a cobrar	0	1	16	9
Imposiciones a corto plazo	0	0	0	13
Otros créditos	0	0	60	0
<i>Tesorería</i>	<i>1.956</i>	<i>2.554</i>	<i>1.910</i>	<i>1.441</i>
Caja	111	122	94	93
Bancos e instituciones de crédito	1.845	2.432	1.816	1.348
<i>Ajustes por periodificación</i>	<i>-26</i>	<i>12</i>	<i>21</i>	<i>52</i>
TOTAL ACTIVO	556.581	531.145	429.647	424.628

PASIVO	31-03-00	1999	1998	1997
Fondos propios	285.731	279.735	274.296	269.247
<i>Capital social</i>	<i>132.264</i>	<i>132.264</i>	<i>126.179</i>	<i>120.170</i>
<i>Reservas de revalorización</i>	<i>114.038</i>	<i>114.038</i>	<i>114.038</i>	<i>114.038</i>
Reserva revalorización RDL 7/1996	114.038	114.038	114.038	114.038
Reservas de la sociedad dominante	16.859	17.154	18.855	18.244
Reserva legal y estatutaria	15.610	15.610	15.111	14.391
Reservas voluntarias	1.249	1.544	3.744	3.853
<i>Reservas en sociedades consolidadas por integra. global</i>	<i>2.581</i>	<i>1.575</i>	<i>1.295</i>	<i>1.134</i>
<i>Reservas en sociedades puestas en equivalencia</i>	<i>-63</i>	<i>-58</i>	<i>-51</i>	<i>-3</i>
<i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	<i>24.034</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Pérdidas y ganancias atribuibles a la sdad. dominante</i>	<i>6.088</i>	<i>24.831</i>	<i>23.570</i>	<i>24.797</i>
Beneficios consolidados	6.373	26.269	24.139	25.242
Beneficios atribuidos a socios externos	-285	-1.438	-569	-445
<i>Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio</i>	<i>-10.070</i>	<i>-10.069</i>	<i>-9.590</i>	<i>-9.133</i>
Socios externos	16.359	16.316	9.718	9.306
Diferencias negativas de consolidación de sociedades puestas en equivalencia	2.679	2.736	2	2
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.338	1.117	263	250
Provisiones para riesgos y gastos	127.803	126.153	114.994	105.002
Fondo de jubilación y otras contingencias de personal	1.993	944	1.026	794
Fondo de reversión	121.474	119.519	110.604	101.623
Otras provisiones	4.336	5.690	3.364	2.585
Acreeedores a largo plazo	77.013	77.660	8.894	8.210
Deudas con entidades de crédito	69.368	70.015	8.854	8.128
Préstamos	69.368	70.015	8.854	8.128
<i>Deudas con sociedades puestas en equivalencia</i>	<i>4.124</i>	<i>4.124</i>	<i>9</i>	<i>50</i>
<i>Otros acreedores</i>	<i>3.521</i>	<i>3.521</i>	<i>31</i>	<i>32</i>
Acreeedores a corto plazo	45.658	27.428	21.480	32.611
<i>Emisiones de obligaciones</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>20.632</i>
Obligaciones simples	0	0	0	20.000
Intereses de obligaciones	0	0	0	632
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	<i>26.408</i>	<i>9.102</i>	<i>10.133</i>	<i>72</i>
Préstamos	26.009	8.767	10.100	0
Intereses de préstamos	399	335	33	72
<i>Acreeedores comerciales</i>	<i>5.702</i>	<i>7.993</i>	<i>5.058</i>	<i>4.249</i>
Acreeedores por operaciones de tráfico	4.919	6.637	3.150	2.451
Otros acreedores	783	1.356	1.908	1.798
<i>Otras deudas no comerciales</i>	<i>13.293</i>	<i>9.916</i>	<i>5.893</i>	<i>7.279</i>
Administraciones Públicas	10.003	6.803	4.714	6.222
Remuneraciones pendientes de pago	505	659	457	380
Otras deudas	2.302	1.952	165	172
Fianzas y depósitos recibidos	483	502	557	505
<i>Ajustes por periodificación</i>	<i>255</i>	<i>417</i>	<i>396</i>	<i>379</i>
TOTAL PASIVO	556.581	531.145	429.647	424.628

El desglose del saldo de Participaciones puestas en equivalencia a 31 de marzo de 2000 corresponde a la participación en los Fondos Propios de las sociedades consolidadas por este método.

Sociedad	% participación	Millones ptas.
Auto-Estradas do Atlântico, S.A.	10,00	919
Dromogest, S.A.	100,00	1.434
Spel	35,21	107
Parc Logístic de la Zona Franca, S.A.	50,00	834
Fidelia	28,17	16
Sgassa	10,84	12
Acesa Telecom, S.A.	100,00	11
Areamed 2000, S.A.	50,00	6
Accesos de Madrid, C.E.S.A.	23,34	5.487
Autopista Central Gallega, C.E.S.A.	10,00	475
Acesa Italia, S.R.L.	100,00	28.332
Autopista Concesionaria Chilena, Ltda.	99,00	9
Iniciadora de Infraestructuras, S.A.	14,29	2
		37.644

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

(en millones de pesetas)

	31-03-00	1999	1998	1997
Importe neto de la cifra de negocios	17.869	76.128	67.276	61.946
<i>Ingresos netos de peaje</i>	15.317	66.982	60.960	56.219
<i>Prestación de servicios</i>	2.552	9.146	6.316	5.727
Otros ingresos de explotación	509	2.093	1.378	1.182
Trabajos efectuados para el inmovilizado	99	205	197	37
Revalorización inversión en autopista				
Real Decreto 1547/1990, de 30 de noviembre	0	0	32	959
Total ingresos de explotación	18.477	78.426	68.883	64.124
Gastos de personal	-3.106	-12.476	-10.010	-9.170
Otros gastos de explotación	-1.956	-9.199	-6.482	-5.655
Dotaciones a amortización	-1.124	-4.381	-2.208	-2.211
Dotaciones al fondo de reversión	-1.721	-8.109	-9.063	-3.877
Total gastos de explotación	-7.907	-34.165	-27.763	-20.913
Beneficios de explotación	10.570	44.261	41.120	43.211
Resultados financieros	-462	-1.391	-1.704	-2.029
Resultados por puesta en equivalencia	8	-63	-6	4
Reversión de diferencias negativas de consolidación	0	0	0	49
Amortización del fondo de comercio de consolid.	-31	-142	-139	-97
Beneficios de las actividades ordinarias	10.086	42.665	39.271	41.138
Resultados extraordinarios	-328	-2.335	-1.436	-1.471
Beneficios consolidados antes de impuestos	9.758	40.330	37.835	39.667
Impuesto sobre sociedades	-3.385	-14.061	-13.696	-14.425
Beneficios después de impuestos	6.373	26.269	24.139	25.242
Beneficios atribuidos a socios externos	-285	-1.438	-569	-445
Beneficios atribuidos a la sociedad dominante	6.088	24.831	23.570	24.797

V.2.2. Informe de Auditoría, Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión consolidado correspondientes al ejercicio 1999

Los principios de consolidación aplicados son los que figuran en las notas 1 y 2 de la memoria explicativa de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 1999 y que se acompañan al presente folleto como anexo nº 3.

CAPÍTULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR

VI.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIÓN EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN

VI.1.1. Miembros de órgano de administración

	Consejero	Fecha Nombramiento
Presidente:	D. Isidro Fainé Casas (*) (1)	04-09-1979
Vicepresidente:	D. Enrique Alcántara-García Irazoqui (1)	16-03-1993
Consejero-Director General:	D. Salvador Alemany Mas (1)	21-07-1998
Vocales:	D. Antonio Brufau Niubó (1)	16-03-1993
	D. Enrique Corominas Vila	16-03-1993
	D. Jean-Louis Chaussade	16-12-1997
	D. Pere Antoni de Dòria Lagunas	15-06-1987
	D ^a . Isabel Gabarró Miquel	10-09-1991
	D. Enric Mata Tarragó (1)	15-06-1987
	D. Josep Mussons Mata	16-03-1993
	D. Joaquim de Nadal Caparà	07-05-1991
	D. Ricardo Pagés Font	22-09-1998
	D. Manuel Raventós Negra	16-11-1993
	D. Antonio Vila Bertran	27-04-1999
	D. Javier Echenique Landiribar (1)	19-10-1999
	Caixa d'Estalvis de Catalunya (repr. por D. Jose M ^a Loza Xuriach) (1)	25-01-2000
Secretario no Consejero	D. Alejandro García-Bragado Dalmau	
Vicesecretario no Consejero	D. Juan Arturo Margenat Padrós	

(*) Presidente desde 17-11-1998.

(1) Comisión ejecutiva

De acuerdo con los estatutos sociales al Consejo le corresponde la gestión, administración y representación de la sociedad en todos los actos comprendidos en el objeto social, con las facultades que le atribuyen la Ley. Estará formado por un número de miembros no inferior a seis ni superior a veintidós. Para ser elegido administrador no se requiere la condición de accionista, salvo en el caso de nombramiento provisional por cooptación de conformidad con lo previsto en el artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para la elección de los consejeros se observarán las disposiciones del artículo 137 de la referida Ley y normas complementarias, no existiendo límite de edad para el desempeño del cargo. El Consejo se reunirá, por lo menos, una vez cada tres meses. En abril de 2000 está formado por dieciséis miembros y se reúne regularmente de cuatro a seis veces al año.

La compañía, por el momento, y atendido lo que establece la segunda consideración general del Código de Buen Gobierno elaborado por la "Comisión Especial para el estudio de un

Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades”, considera conveniente mantener en estudio el asumir las recomendaciones contenidas en el mencionado código, ya que los miembros de su Consejo de Administración están nombrados a propuesta de accionistas estables que representan un porcentaje mayoritario del capital social. No obstante ello, en el ámbito de la estructura del órgano de administración de la sociedad, se ha constituido una Comisión Ejecutiva que se reúne con periodicidad mensual.

VI.1.2. Directores y demás personas que asumen la gestión de la sociedad al nivel más elevado

Sin perjuicio de las facultades ejecutivas del Consejero - Director General, la dirección de la sociedad se encuentra encomendada a:

Dirección Financiera y de Recursos:	D. Josep Morist Puig
Dirección Explotación Autopistas:	D. José Vicente Solano Salinas
Dirección Técnica de Construcción:	D. Rodolfo Vicente Bach
Dirección Planificación Estratégica y Control Corporativo:	D. Josep Martinez Vila
Dirección Servicios Técnicos y Desarrollo Nuevos Proyectos:	D. Luís Deulofeu Fuguet
Secretaría General:	D. Juan Arturo Margenat Padrós

VI.2. CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CITADAS EN EL APARTADO VI.1.

VI.2.1. Acciones de las que dichas personas son titulares o representantes, directa o indirectamente a 30.04.00

	Acciones Poseídas	% s/cap	Entidad a la que pertenecen	Acciones	% s/cap
D.Isidro Fainé Casas	5.370	0,0020	la Caixa	75.024.373	28,3138
D.Enrique Alcántara-García Irazoqui	19.659	0,0074	la Caixa		
D.Salvador Alemany Mas	16.059	0,0060			
D.Antoni Brufau Niubó	1.028	0,0003	la Caixa		
D.Enrique Corominas Vila	1.587	0,0005	la Caixa		
Caixa de Catalunya	20.112.723	7,5900			
D.Jean-Louis Chaussade	10	0,0000	Hisusa	26.463.861	9,9873
D.Pere Antoni de Dòria Lagunas	401	0,0001	Caixa Laietana	2.770.344	1,0455
D.Javier Echenique Landiribar	1.000	0,0003	BBVA	14.006.391	5,2859
D ^a .Isabel Gabarró Miquel	56.480	0,0213	la Caixa		
D. Enric Mata Tarragó	10.899	0,0041	Caixa Terrassa	7.228.695	2,7281
D. Josep Mussons Mata	3.000	0,0011	la Caixa		
D. Joaquim de Nadal Caparà	50	0,0000	la Caixa		
D. Ricardo Pagés Font	7.960	0,0030	Caixa Penedés	3.136.336	1,1836
D. Manuel Raventós Negra	67	0,0000	la Caixa		
D. Antonio Vila Bertran	53	0,0000	la Caixa		
Total	20.236.346			128.630.000	

En la última Junta General de Accionistas de 23 de mayo de 2000 el conjunto de acciones representadas y delegaciones de voto en el Consejo de Administración supuso el 61,47% del capital social.

VI.2.2. Participación de dichas personas en transacciones inhabituales y relevantes

Ninguna de las personas citadas en el apartado VI.1 ni de los accionistas representados por ellas han participado ni participan en transacciones inhabituales y relevantes de la sociedad.

VI.2.3. Sueldos, dietas y remuneraciones

La retribución anual de los Consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la sociedad, se fija en una participación en los beneficios líquidos y sólo podrán percibirla después de cubiertas las dotaciones a reserva y a dividendo que la Ley determina y no podrá exceder, en ningún caso y en conjunto, del uno por ciento de los mismos. El Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros esta participación, en la forma y cuantía que considere oportuno acordar.

La remuneración global de los consejeros ha ascendido en el ejercicio 1999 a 207 millones de pesetas, cifra claramente inferior al límite estatutario, de los que 169 millones corresponden a sueldos y dietas y 38 millones a otras remuneraciones, gastos de viaje, primas de seguro y pensiones.

De acuerdo con lo que se indica en el apartado VI.9, no existe ningún plan de opción de compra de acciones para los miembros del Consejo de Administración.

VI.2.4. Obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida

Autopistas, C.E.S.A. tiene contratadas pólizas de seguros de vida y accidente a favor de sus directivos, por un total de primas al año de 8 millones de pesetas.

VI.2.5. Anticipos, créditos concedidos y garantías constituidas por la sociedad

No existen anticipos, créditos concedidos ni garantías constituidas por Autopistas, C.E.S.A en favor de las personas incluidas en el apartado VI.1.

VI.2.6. Actividades significativas fuera de la sociedad según registros de la CNMV

D. Isidro Fainé Casas, Director Gral. de "la Caixa", Presidente de GDS, S.A. y de Gescaixa, S.A., Vicepresidente de Telefónica, S.A. y de Agbar y Consejero de Saba, de Banco Herrero, S.A., de Gas Natural, S.A., y de Incosa.

D. Enrique Alcántara-García Irazoqui, Vicepresidente de "la Caixa", Consejero de Banco Herrero, S.A., de Gas Natural, S.A, de Túnel del Cadí, S.A. y de Saba.

D. Salvador Alemany Mas, Consejero Delegado de Saba, Consejero de Aucat y de Iniciadora de Infraestructuras, S.A. y Vicepresidente de Parc Logistic de la Zona Franca, S.A.

D. Antoni Brufau Niubó, Director Gral. del Grupo "la Caixa", Presidente de Gas Natural, S.A., Consejero de Banco Herrero, S.A., de Incosa, de Repsol, S.A. y de Aguas de Barcelona, S.A.

D. Enrique Corominas Vila, Consejero de Banco Herrero, S.A., de Benkers Etcheverria, S.A. y de Aguas de Barcelona, S.A.

D. Jean-Louis Chaussade, Consejero de Aguas de Barcelona, S.A. y Director Gral. de Aguas Argentinas, S.A.

D. Javier Echenique Landiribar, Director Gral. de BBVA.

D. Pere Antoni de Dòria Lagunas, Director Gral. Caixa d'Estalvis Laietana.

D^a. Isabel Gabarró Miquel, Consejera de "la Caixa", de Dromogest y de Gas Natural, S.A.

D. Enric Mata Tarragó, Director Gral. Caixa d'Estalvis de Terrassa.

D. Josep Mussons Mata, Consejero de "la Caixa", AUCAT, de Túnel del Cadí, S.A. y de Dromogest, S.A.

D. Joaquim de Nadal Caparà, Consejero de "la Caixa", de Dromogest y de Incosa.

D. Ricardo Pagés Font, Director Gral. de Caixa d'Estalvis del Penedés y Consejero de Aucat.

D. Manuel Raventós Negra, Consejero de "la Caixa".

D. Antonio Vila Bertran, Director Adjunto de "la Caixa".

VI.3. PERSONAS O ENTIDADES QUE EJERCEN UN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD

De acuerdo con cuanto se indica en el apartado III.6 del presente folleto, nueve miembros del Consejo son directivos o consejeros de "la Caixa", por lo cual, atendiendo el artículo 4, párrafo segundo de la Ley 24/1988, esta sociedad está controlada por el grupo "la Caixa".

VI.4. RESTRICCIONES A LA ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES IMPORTANTES EN LA SOCIEDAD.

No existen preceptos estatutarios que supongan o puedan llegar a suponer una restricción o una limitación a la adquisición de participaciones importantes en la sociedad por parte de terceros ajenos a la misma.

VI.5. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL A 30-4-2000

	% Participación directa
Caixa de Barcelona Vida, S.A. Seguros y Reaseguros	28,31
Hisusa	9,99
Caixa d'Estalvis de Catalunya	7,59
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	5,29

La participación total del grupo "la Caixa", directa o indirectamente, a través de Caixa de Barcelona Vida, S.A. Seguros y Reaseguros y de Vidacaixa, S.A. Seguros y Reaseguros y Hisusa alcanza a fecha 30 de abril de 2000 el 34,15%.

VI.6. ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

Según los datos de la sociedad a 30 de abril de 2000, el número de accionistas ascendía a 57.362, todos ellos con derecho a voto y con la siguiente distribución según el número de acciones:

	Accionistas	% s/capital
Hasta 999	41.563	5,11
De 1.000 a 5.000	14.108	9,95
De 5.001 a 10.000	897	2,35
De 10.001 a 25.000	453	2,57
Más de 25.000	341	80,01
	57.362	100

VI.7. PRESTAMISTAS DE LA SOCIEDAD

“la Caixa” participa como prestamista de la sociedad en la financiación a largo plazo existente a 31 de diciembre de 1999 en porcentaje superior al 20%, concretamente en un 75%.

VI.8. CLIENTES Y PROVEEDORES SIGNIFICATIVOS

No existen clientes o suministradores cuyas operaciones de negocio con la sociedad supongan el 25% de las ventas o compras totales de la misma.

VI.9. ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

No existen participaciones del personal en el capital emisor, con excepción de las que puedan tener a título particular.

No existe ningún plan de compra de acciones para los miembros del Consejo de Administración, directivos ni empleados.

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE AUDITORÍA INTERNA

Autopistas, C.E.S.A. no tiene constituido grupo o comité de auditoría interna.

PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L., además de la actividad de auditoría de las cuentas anuales, realiza otros servicios de asesoramiento, cobrando una cantidad variable en función del número de consultas y de su complejidad.

CAPÍTULO VII

EVOLUCION RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

VII.1. INDICADORES GENERALES SOBRE LA EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO

VII.1.1. Evolución de los negocios

En el primer cuatrimestre de 2000, el tráfico de peaje en la red de autopistas del grupo ha registrado incrementos con respecto al ejercicio anterior, tanto en la red de Autopistas, C.E.S.A. como en la de Aucat.

Los datos de tráfico durante el mes de abril reflejan un incremento del 13,9% en el tráfico total y del 11,1% si no se contemplan los movimientos exentos de peaje. Este crecimiento, superior al de los meses precedentes, se encuentra ligeramente influenciado por el hecho de situarse los primeros días de la Semana Santa del año 1999 en el mes de marzo. Con todo, el incremento a origen de año se sitúa en el 12,7% para el tráfico total, y en el 9,44% para el tráfico de peaje, fiel reflejo del buen momento que atraviesa la economía española.

También en la red de aparcamientos del Grupo Saba se registran importantes incrementos.

Las cifras consolidadas de este primer cuatrimestre no son totalmente comparables con las del ejercicio anterior, al haberse incorporado a la consolidación, por el método de integración global, durante 1999, las sociedades Italinpa (en el grupo Saba) y Aucat. La cifra de negocios del grupo consolidado alcanza los 25.189 millones de pesetas, con un aumento del 31,1%, y procede en un 86,3% de la actividad de autopistas y el restante de los aparcamientos del Grupo Saba.

Las inversiones del grupo en el primer cuatrimestre de 2000 ascendieron a 28.891 millones de pesetas y corresponden básicamente al desembolso para la adquisición de un 3,85% de la sociedad italiana Autostrade, S.p.A.

En la sociedad matriz Autopistas, C.E.S.A. la cifra de negocio, que incluye las sumas devengadas de acuerdo con el RD 101/2000 que determinaba la exención de peajes en determinados tramos de la red de Autopistas, C.E.S.A., registró un incremento del 14,6% y alcanzó los 19.439 millones de pesetas. El beneficio neto fue de 8.733 millones.

La revisión anual de tarifas correspondiente a marzo de 2000 (2,7%) ha sido congelada por sendas órdenes de las Administraciones concedentes, hasta que establezca un nuevo sistema de revisión tarifaria.

VII.1.2. Descripción de las tendencias más recientes y significativas

La intensidad media diaria (IMD) acumulada enero/abril de los años 2000 y 1999 y los ingresos de peaje brutos durante el primer cuatrimestre de 2000 han sido los siguientes:

TRAFICO (IMD)	2000	1999	% Var.
Montgat-Palafolls	40.874	36.882	10,83
Barcelona-la Jonquera	33.482	29.846	12,18
Barcelona-Tarragona	45.368	40.989	10,68
Montmeló-el Papiol	78.726	63.434	24,11
Zaragoza-Mediterráneo	12.274	11.108	10,50
Total Concesión sin grat. (1)	25.516	23.314	9,44
Total Concesión (total)	30.140	26.744	12,70

(1) Sin considerar los movimientos exentos de peaje en virtud del RD 101/2000

Ingresos de peaje brutos acumulados (en millones de pesetas):

	Real 2000	1999	% inc. 00/99
Enero	4.344	3.824	13,6
Febrero	8.848	7.641	15,8
Marzo	14.064	12.326	14,1
Abril	19.948	17.467	14,2

Balance Autopistas, C.E.S.A. (en millones de pesetas)

<u>ACTIVO</u>	30-04-00	30-04-99
Inmovilizado	455.269	409.924
Inmovilizaciones inmateriales	362	325
Inmovilizaciones materiales	384.679	384.152
Inmovilizaciones financieras	70.228	25.447
Gastos a distribuir en varios ejercicios	3.350	3.489
Activo circulante	7.775	4.415
Existencias	348	252
Deudores	7.117	3.545
Inversiones financieras temporales	0	1
Tesorería	310	617
TOTAL ACTIVO	466.394	417.828

<u>PASIVO</u>	30-04-00	30-04-99
Fondos propios	287.250	281.185
Capital social	132.264	126.179
Reservas de revalorización	114.038	114.038
Reservas	18.248	19.646
Resultados ejercicios anteriores	24.036	23.614
Pérdidas y ganancias	8.733	7.298
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-10.069	-9.590
Provisiones para riesgos y gastos	121.595	113.275
Acreeedores a largo plazo	17.184	11.499
Deudas con entidades de crédito	8.000	8.000
Otros deudores	3.490	3.490
Desemb ptes no exigidos s/acc empresas del grupo	5.694	9
Acreeedores a corto plazo	40.365	11.869
Deudas con entidades de crédito	26.587	343
Acreeedores comerciales	1.938	2.663
Otras deudas no comerciales	11.840	8.863
TOTAL PASIVO	466.394	417.828

Balance Consolidado (en millones de pesetas)

<u>ACTIVO</u>	30-04-00	30-04-99
Inmovilizado	534.834	424.828
Inmovilizaciones inmateriales	5.153	1.566
Inmovilizaciones materiales	485.291	411.782
Inmovilizaciones financieras	44.390	11.480
Gastos a distribuir en varios ejercicios	10.069	3.506
Fondo de comercio de consolidación	3.294	2.140
Activo circulante	17.791	8.458
Existencias	2.515	326
Deudores	12.635	4.540
Inversiones financieras temporales	1.444	205
Tesorería	1.124	3.182
Ajustes por periodificación	73	205
TOTAL ACTIVO	565.988	438.932

<u>PASIVO</u>	30-04-00	30-04-99
Fondos propios	288.539	281.469
Capital social	132.264	126.179
Reservas de revalorización	114.038	114.038
Reservas	19.377	20.062
Resultados ejercicios anteriores	24.034	23.614
Pérdidas y ganancias	8.896	7.166
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-10.070	-9.590
Socios externos	16.563	9.793
Diferencias negativas de consolidación	2.660	2
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.335	258
Provisiones para riesgos y gastos	128.533	117.165
Acreeedores a largo plazo	78.403	14.646
Deudas con entidades de crédito	69.188	11.117
Otros deudores	3.521	3.520
Desemb ptes no exigidos s/acc empresas del grupo	5.694	9
Acreeedores a corto plazo	49.955	15.599
Deudas con entidades de crédito	27.806	343
Acreeedores comerciales	5.771	4.977
Ajustes por periodificación	299	265
Otras deudas no comerciales	16.079	10.014
TOTAL PASIVO	565.988	438.932

CUADRO COMPARATIVO DE RESULTADOS ENERO - ABRIL INDIVIDUAL

(en millones de pesetas)

Conceptos	DATOS A 30 DE ABRIL	
	REAL 1999	REAL 2000
Ingresos peaje netos	16.969	19.439
Otros ingresos explotación	406	645
Ingresos explotación	17.375	20.084
Gastos personal	-2.489	-2.769
Otros gastos explotación	-1.377	-1.336
Gastos explotación	-3.866	-4.105
Margen de explotación	13.509	15.979
Gastos financieros	-262	-389
Ingresos de participaciones en capital	334	374
Otros ingresos financieros	6	2
Resultados financieros	78	-13
Resultados extraordinarios	1	13
Cash Flow operativo	13.588	15.979
Amortizaciones	-323	-426
Beneficio antes de impuestos y fondo de reversión	13.265	15.553
Fondo de reversión	-2.185 (1)	-2.303 (2)
Impuesto de sociedades	-3.782	-4.517
Beneficio neto	7.298	8.733

(1) Parte proporcional de 7.720 millones de ptas. (importe real 1999) distribuida en función de los ingresos mensuales

(2) Parte proporcional de 8.100 millones de ptas.(cantidad estimada de acuerdo con los ingresos previstos en el presupuesto 2000) distribuida en función de los ingresos mensuales

CUADRO COMPARATIVO DE RESULTADOS ENERO - ABRIL CONSOLIDADO

(en millones de pesetas)

Conceptos	DATOS A 30 DE ABRIL	
	REAL 1999	REAL 2000
Ingresos peaje netos	16.969	21.745
Prestación de servicios/venta de aparcamientos	2.250	3.444
Otros ingresos explotación	500	805
Ingresos explotación	19.719	25.994
Gastos personal	-3.228	-4.195
Otros gastos explotación	-1.902	-2.571
Gastos explotación	-5.130	-6.766
Margen de explotación	14.589	19.228
Gastos financieros	-251	-721
Ingresos financieros	60	49
Beneficio (pérdida) soc. puestas en equivalencia	-17	43
Amortización fondo de comercio	0	-41
Reversión dif. Negativas de consolidación	0	0
Resultados extraordinarios	-1	-461
Resultados financieros y extraordinarios	-209	-1.131
Cash Flow operativo	14.380	18.097
Amortizaciones	-828	-1.505
Trabajos realizados para la empresa	68	122
Beneficio a/ impuestos-fondo de reversión	13.620	16.714
Fondo de reversión	-2.202	-2.461
Impuesto de sociedades	-4.044	-4.905
Beneficio neto	7.374	9.348
Beneficio atribuido a socios externos	-208	-455
Beneficio atribuido a la sociedad dominante	7.166	8.893

VII.2. PERSPECTIVAS DE LA SOCIEDAD

Se hace constar que el contenido de este apartado se refiere a estimaciones e intenciones susceptibles de ser realizadas o no, de acuerdo con lo dispuesto en la O.M. de 12 de julio de 1993, sobre folletos informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores.

VII.2.1. Estimación de las perspectivas comerciales y financieras

En los primeros meses del ejercicio 2000 se ha mantenido el excelente comportamiento del tráfico en el conjunto de las redes gestionadas por el Grupo Autopistas, tanto en lo que se refiere a la red de autopistas de la sociedad dominante como a la de Aucat y la de aparcamientos del Grupo Saba.

La evolución de la economía española es el principal apoyo para unas perspectivas positivas para el Grupo Autopistas. El desarrollo de nuestra economía en el marco de la Unión Europea, con sus efectos positivos sobre la movilidad de bienes y personas, en un entorno de inflación y tipos de interés bajos, si los comparamos con los que eran habituales en España, y las previsiones para indicadores clave como el PIB, la demanda interna, la cifra de matriculación de vehículos y el nivel de empleo, permiten mantener perspectivas optimistas de cara al futuro.

En este escenario las previsiones son de crecimiento estable de los resultados.

En el apartado de ingresos la evolución deberá apoyarse en la creciente utilización de nuestras infraestructuras y la revisión periódica de tarifas. En este punto cabe recordar que, para la actividad de autopistas de peaje, como se ha indicado en el punto IV.2.1. de este folleto, la revisión de tarifas que procedía efectuar en el año 2000 no ha sido por ahora aplicada. Las Administraciones concedentes han anunciado la intención de introducir un nuevo procedimiento de revisión de tarifas y peajes, que en base al marco legal existente, velará por el mantenimiento del equilibrio económico-financiero de las concesiones.

También cabe esperar una contribución positiva a los ingresos derivada del proceso de expansión en que el Grupo se encuentra, con la presencia activa en nuevas concesiones de autopistas, como las obtenidas en 1999 en Madrid y Galicia, y en menor cuantía pero en mayor número en la actividad de aparcamientos, donde sigue el proceso de expansión nacional e internacional del Grupo Saba.

En cuanto a los gastos de explotación los esfuerzos dedicados a la mejora de la calidad y el servicio a nuestros clientes, la necesidad de un mantenimiento adecuado por una mayor utilización de las redes de autopistas y aparcamientos, así como la antes citada incorporación al Grupo de nuevos proyectos, pueden significar incrementos a largo plazo superiores a los exclusivamente derivados de la inflación. Por contra, el avance en los desarrollos tecnológicos y normativos deberán permitir que los mayores niveles de tráfico repercutan sólo parcialmente en el apartado de costes operativos por percepción de peajes ya que cabe esperar importantes avances a corto plazo en el desarrollo e implantación de los sistemas de telepeaje.

Cabe asimismo esperar un incremento de los gastos financieros derivado del programa de inversiones del Grupo que está previsto financiar sólo parcialmente con fondos generados, con un mayor recurso al endeudamiento del que venía siendo habitual en los últimos años.

El 2 de mayo de 2000, el Consell Executiu de la Generalitat de Catalunya aprobó la entrada de Autopistas, C.E.S.A. en el accionariado de Difusió Digital Societat de Telecomunicacions, S.A.

(DDST) mediante una ampliación de capital superior a 11.000 millones de ptas. Esta aportación incluye la disponibilidad del uso de su red de fibra óptica y de emplazamientos (sites) a lo largo de la misma, para la ubicación de espacios técnicos, ampliando las actuales instalaciones de DDST.

Asimismo, se ha llevado a cabo durante el mes de mayo la constitución de Iberacesa, S.A. participada en un 50% por Autopistas, C.E.S.A. e Iberpistas. Cada sociedad aportará a Iberacesa, S.A. sus participaciones en las concesiones de las radiales R-3 y R-5 y en la autopista Santiago-Alto de Santo Domingo. Autopistas, C.E.S.A. e Iberpistas consolidan de esta manera su colaboración, iniciada recientemente tras la presentación conjunta al concurso convocado por la Administración Central para la concesión de la construcción, conservación y explotación de la autopista R-2 de Madrid.

VII.2.2. Política de distribución de resultados, de dotación a cuentas de amortización, de ampliación de capital, de emisión de obligaciones y de endeudamiento general a medio y largo plazo

En materia de resultados la sociedad deberá estar a lo que dispone la legislación general de Sociedades Anónimas y de las sociedades concesionarias de autopistas de peaje a la específicamente aplicable a las mismas. Complementariamente, éstas están afectadas por la obligación de constituir durante el plazo concesional un fondo de reversión equivalente a la inversión actualizada en las autopistas, de modo que al revertir a las Administraciones concedentes toda la red -31 de agosto de 2021 para la red de Acesa- este fondo haya alcanzado una cifra equivalente a la del valor neto contable del activo revertible más los gastos que, pudiéndose estimar significativos, se vayan a realizar para entregar los activos revertibles. El saldo acumulado de este fondo a 31 de diciembre de 1999 es de 114.966 millones de pesetas. Tras la aplicación de la O.M. de 10 de diciembre de 1998, por la que se modifica la forma de determinación de las dotaciones al fondo de reversión, a 31 de marzo de 2000 se han aplicado 1.609 millones de pesetas que corresponden a la parte proporcional de 8.100 millones, cantidad estimada para el año 2000 de acuerdo con los ingresos previstos. En el año 1999 se dotaron por este concepto 7.720 millones.

El dividendo bruto del ejercicio 1999 se ha incrementado en 946 millones (+5%) respecto al ejercicio anterior, al participar las nuevas acciones procedentes de la ampliación de capital liberada de junio 1999. Esta práctica, igual a la de los últimos años, representa para nuestros accionistas un crecimiento estable del dividendo, aún manteniéndose éste en 75 pesetas brutas por acción (nominal 3 euros). En Junio 2000 se distribuirán 37 pesetas correspondientes al dividendo complementario del ejercicio 1999.

La política de la sociedad es la de remunerar adecuadamente a sus accionistas, siempre en el marco de una prudente actuación financiera y, de cara al futuro, aunque sujeto a la permanente búsqueda de la forma más satisfactoria para el conjunto de los accionistas, la combinación de las ampliaciones de capital liberadas y el dividendo en la línea antes citada sigue siendo la referencia fundamental.

Se prevé el mantenimiento de un desarrollo sostenido del crecimiento del Grupo, en sus diferentes líneas de actividad entre las que hoy destacan autopistas y aparcamientos. Adquisiciones y nuevas concesiones en España y el extranjero son oportunidades a las que el Grupo estará atento como fórmula de expansión y crecimiento. Una adecuada combinación de proyectos maduros y nuevas incorporaciones en las que la presencia del Grupo Autopistas suponga un valor añadido de experiencia, tecnología y solidez, son la mejor garantía de creación de valor a medio y largo plazo. Además la más reciente incorporación al Grupo de nuevas líneas de desarrollo en el ámbito de las instalaciones de servicios a actividades

logísticas y de infraestructuras de telecomunicaciones habrán de canalizar en el futuro parte de la capacidad inversora.

La cuantificación y periodificación de las inversiones deben decidirse a la vista de las oportunidades que se presenten y dentro del desarrollo estratégico que adopten los Organos de Gobierno de la sociedad dentro del marco legal vigente. Para ello se dispone, por un lado, de la sólida generación de fondos del Grupo y por otro, de un mayor recurso al endeudamiento, ya sea bancario o en forma de empréstitos dependiendo de las condiciones de los mercados, que permita una mejora de la estructura financiera siempre en un marco de prudencia financiera.

Se incluye cuadro con la situación de la deuda a medio y largo plazo de la sociedad a 30 de abril de 2000 y 1999, así como el calendario de amortización y cuadro de cargas financieras:

(en millones de pesetas)		Plazo	Nominal	Nominal	Saldo	Saldo
		años	30.04.00	30.04.99	30.04.00	30.04.99
Préstamo sindicado	12.06.97	5	8.000	8.000	8.000	8.000
Póliza crédito	22.12.97 (Saba)	3	128	128	128	128
Póliza crédito	10.11.98 (Saba)	3	4.500	4.500	3.563	2.989
Póliza crédito	09.06.99 (Saba)	3	500	-	496	-
Préstamo sindicado	20.01.96 (Aucat)	7	10.000	-	10.000	-
Préstamo sindicado	20.11.97 (Aucat)	7	5.000	-	5.000	-
Préstamo sindicado	25.05.99 (Aucat)	6-10	36.000	-	36.000	-
Crédito	05.02.92 (Aucat)	10	6.000	-	6.000	-
Total a largo plazo			70.128	12.628	69.187	11.117

Las cargas financieras de la deuda detallada previstas para el presente ejercicio y los próximos tres años, son las siguientes:

(en millones de pesetas)	2000	2001	2002	2003
Autopistas, C.E.S.A.	311	392	205	0
Saba	270	259	176	140
Aucat	3.113	3.072	2.997	2.862

El principal de la deuda con entidades de crédito ha sido para 1999 de 78.782 millones al cierre del ejercicio, de los cuales 8.767 millones tienen la consideración de deuda a corto y 70.015 millones de deuda a largo plazo. Por sociedades, 8.000 millones de deuda corresponden a la sociedad dominante, 57.000 millones a Aucat (Grupo Holdaucat) y 5.015 millones al Grupo Saba.